



**SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP)**

<b>Fecha de publicación:</b>	23 de diciembre de 2022
<b>Numero de solicitud:</b>	FY23-COL-RFP-017-YRA
<b>Objeto:</b>	Recolección de información cuantitativa para la evaluación de desempeño de medio término de la actividad Jóvenes Resilientes - YRA de USAID.
<b>Conferencia aclaratoria:</b>	10 de enero de 2023 a las 9:00 am (hora de Bogotá – Colombia)
<b>Fecha límite de preguntas:</b>	11 de enero de 2023 a las 5:00 pm (hora de Bogotá – Colombia)
<b>Cierre Convocatoria:</b>	20 de enero de 2023 a las 5:00 pm (hora de Bogotá – Colombia)
<b>Presupuesto máximo:</b>	Cuatrocientos Cincuenta y Dos Millones Quinientos Mil Pesos Mcte (COP\$452.500.000)
<b>Plazo de ejecución:</b>	Tres (3) meses a partir de la suscripción del subcontrato.

**Lugar de Ejecución:** Cáceres (Antioquia), Cauca (Antioquia), Medellín (Antioquia), Apartadó (Antioquia), Turbo (Antioquia), Araucita (Arauca), Arauca (Arauca), Barranquilla (Atlántico), Bogotá D.C. (Bogotá D.C.), Cartagena (Bolívar), Florencia (Caquetá), San Vicente Del Caguán (Caquetá), Cartagena Del Chairá (Caquetá), Corinto (Cauca), Jambaló (Cauca), Santander De Quilichao (Cauca), Caloto (Cauca), Bojayá (Chocó), Quibdó (Chocó), Istmina (Chocó), Soacha (Cundinamarca), Riohacha (La Guajira), La Macarena (Meta), Vista Hermosa (Meta), Tumaco (Nariño), El Tarra (Norte de Santander), Cúcuta (Norte de Santander), Tibú (Norte de Santander), Buenaventura (Valle del Cauca), Cali (Valle del Cauca).

**A todos los oferentes:**

El Grupo Panagora (en adelante denominado Panagora SAS) emite la Solicitud de Propuestas (RFP) mencionada anteriormente para los servicios de recopilación de datos en persona y / o remotos para una evaluación de desempeño.

**Instrucciones y evaluación:** Las instrucciones para la preparación y presentación de las propuestas se encuentran a continuación, las mismas serán evaluadas de acuerdo con los criterios descritos en la Sección C. La adjudicación se realizará al Oferente cuya propuesta de respuesta al alcance y condiciones técnicas requeridas y ofrezcan el mejor valor para el Panagora SAS.

Únicamente serán evaluadas aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos por Panagora Group SAS en cuanto a la experiencia del personal, los tiempos de ejecución propuestos y que no superen el valor máximo establecido en el presente RFP. De igual forma, propuestas cuyo valor sea considerado por la actividad MEL de USAID como artificialmente bajos no serán evaluadas.

**Fecha y hora de la Conferencia:** esta conferencia tiene como objetivo explicar el alcance de la convocatoria y los términos de participación; así como cualquier otra inquietud respecto a la presente solicitud que se pueda generar. La conferencia se llevará a cabo el 10 de enero de 2023 a las 09:00 AM en las oficinas de Panagora Group ubicadas en la Carrera 7 No.74 B 36 Piso 6.



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

Las empresas interesadas en participar de la conferencia deberán confirmar su asistencia al siguiente correo al correo [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net) a más tardar el 9 de enero de 2022 a las 03:00 PM, en el correo se deberá indicar nombre de la empresa, persona que asistirá con su documento de identificación y se informa que solo será recibida una persona por empresa.

**Preguntas:** Las preguntas relacionadas con esta solicitud deberán remitirse única y exclusivamente a la dirección electrónica [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net) a más tardar el 11 de enero de 2023 a las 05:00 PM. No se atenderán preguntas o inquietudes que se reciban por cual otro tipo de canal o medio. Todas las preguntas deben presentarse en la fecha especificada anteriormente. Si se reciben preguntas sustantivas que afectan la respuesta a la solicitud, o si se realizan cambios en la fecha y hora de cierre, así como en otros aspectos de la solicitud de propuestas, esta solicitud se modificará. Cualquier enmienda a esta solicitud se proporcionará a todos los destinatarios de este RFP.

**Fecha y hora de recepción de propuestas:** La presentación digital de las propuestas deberá enviarse antes de la fecha y hora de cierre especificadas anteriormente por correo electrónico a [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net). Los Oferentes deberán adjuntar **todos** los archivos, incluso la propuesta económica, tanto en formato editable (Word, Excel, etc.), como en formato protegido (PDF) con la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada.

El Grupo Panagora se reserva el derecho de otorgar un subcontrato sin discusiones o la presentación de propuestas finales revisadas. Por lo tanto, se recomienda a los oferentes que revisen cuidadosamente la solicitud de oferta en detalle, planteen preguntas y soliciten aclaraciones antes de la fecha de vencimiento de las preguntas, y presenten una propuesta completa que cumpla con todos los requisitos de esta solicitud de propuestas y que incluya todos sus costos, antes de la fecha y hora de vencimiento especificadas. En consecuencia, la oferta inicial de los Ofertantes debe contener sus mejores términos tanto desde el punto de vista técnico como de costo total.

El presente proceso de selección se adelanta en los términos y condiciones del contrato principal suscrito entre Panagora Group SAS y USAID, el otorgamiento del subcontrato se encuentra condicionado a la disponibilidad de fondos asignados.

Atentamente,

**Ana María Rivera**

**Directora Actividad de Monitoreo, Evaluación a Aprendizaje – MEL de USAID  
Panagora Group SAS**



**PANAGORAGROUP**  
MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD  
**SECCIÓN A - TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **A.1 ANTECEDENTES**

Panagora Group SAS (en adelante denominada Panagora SAS), actualmente se encuentra en Colombia implementando la Actividad de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (MEL Activity en inglés), bajo contrato adjudicado por la Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Su objetivo primordial es proporcionar a USAID / Colombia asistencia técnica y asesoramiento en servicios de apoyo de monitoreo, diseño e implementación de evaluaciones de desempeño e impacto, así como otros estudios y evaluaciones; servicios de información geográfica georreferenciada (GIS por sus siglas en inglés); manejo de datos en general con actividades transversales de desarrollo de iniciativas de colaboración, aprendizaje y adaptación.

Panagora SAS realizará evaluaciones que podrían incluir, pero no limitarse al diseño del enfoque de evaluación, incluida la identificación del grupo de control; la recopilación de datos de referencia; la reconstrucción de la información de referencia (en caso de que una línea de base no se haya generado para una actividad); y la recopilación, análisis y difusión de los resultados a término medio y final basado en los datos disponibles en cada uno de esos términos.

### **A.2 OBJETIVO GENERAL**

Contratar los servicios de una empresa especializada para proveer a la Actividad MEL de USAID Colombia con servicios técnicos relacionados con recolección de datos para la evaluación de desempeño de la Actividad Jóvenes Resilientes de USAID (YRA por sus siglas en inglés).

La Actividad MEL busca propuestas de entidades y/o de organizaciones especializadas con experiencia comprobada en:

- Diseño de muestra para recolección de información cuantitativa de manera presencial y remota.
- Diseño y aplicación de encuestas de manera presencial y remota.
- Análisis de información cuantitativa.
- Preparación de reportes y resultados de campo.

### **A.3 SERVICIOS REQUERIDOS**

El subcontratista seleccionado, bajo la dirección técnica de la Actividad MEL, debe diseñar una muestra que maximice la precisión y minimice los costos; determinar el marco de la muestra; comentar cuestionarios, definir guiones en coordinación con la Actividad MEL; reclutar y contratar encuestadores; entrenar encuestadores en coordinación con la Actividad MEL; organizar la logística de la recopilación de datos; limpiar los datos; aplicar los protocolos establecidos por la Actividad MEL



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

y proporcionar el resumen estadístico respectivo de las variables más importantes para las actividades evaluadas (listado acordado con la Actividad MEL).

Se espera que todo el ejercicio de recolección de información incluyendo el pilotaje, ajuste de instrumentos, trabajo de campo y entrega de bases y diccionarios no dure más de 3 meses calendario una vez se haya iniciado la ejecución de las actividades. En particular, se espera que el trabajo de campo no dure más de 3 semanas y debe ser completado antes de finalizar el segundo mes del subcontrato.

Panagora Group SAS es una empresa que promueve la igualdad de oportunidades y prohíbe la discriminación y el acoso de cualquier tipo sin atender a la etnia, el color, la religión, la edad, el sexo (incluido el embarazo), la nacionalidad, la condición de discapacidad, la genética, la condición de veterano, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, estado civil, paternidad, afiliación política, o cualquier otra característica protegida por las leyes federales, estatales o locales tanto de los Estados Unidos como de la República de Colombia. Tanto Panagora como USAID no toleran ningún tipo de discriminación (en ninguna forma, incluido el acoso) de ningún empleado o solicitante de empleo en cualquiera de las bases descritas anteriormente. Panagora alienta encarecidamente a todos sus subcontratistas, consultores y otros proveedores a desarrollar y hacer cumplir políticas de no discriminación consistentes con los enfoques de Panagora y USAID para la no discriminación en el lugar de trabajo como se describe en 48 CFR 752.222.71 – No discriminación. Por tratarse de una evaluación de una Actividad de USAID/Colombia dirigida a jóvenes, Panagora Group SAS invita a que el subcontratista seleccionado incluya este segmento poblacional dentro de su equipo de trabajo durante la ejecución del subcontrato.

### A.3.1 Alcance de recolección de información requerida

El subcontrato resultante del presente proceso de selección tendrá un alcance total de encuestas de **Dos Mil Cuatrocientas Treinta y Tres (2.433)**, de las cuales **Mil Ochenta y Siete (1.087)** deberán ser adelantadas de manera presencial y **Mil Trescientas Cuarenta y Seis (1.346)** de manera virtual. El detalle del número de encuestas por modalidad que se deben llevar a cabo se presenta a continuación:

- a. 50 encuestas presenciales a jóvenes participantes de los Planes de Cohesión Familiar de YRA en 2 municipios.
- b. 50 encuestas presenciales a familiares de jóvenes participantes de los Planes de Cohesión Familiar de YRA en 2 municipios.
- c. 687 encuestas presenciales a jóvenes participantes de YRA que se realizarán en 30 municipios.
- d. 545 encuestas virtuales a jóvenes participantes de YRA;
- e. 300 encuestas presenciales a comunidad sobre el uso de espacios públicos en 14 municipios.
- f. 145 encuestas virtuales a organizaciones del ecosistema de empleabilidad de YRA.
- g. 336 encuestas virtuales a organizaciones del ecosistema de emprendimiento de YRA.
- h. 270 encuestas virtuales a partes interesadas e implementadores de YRA en el nivel local.
- i. 50 encuestas virtuales - telefónicas a jóvenes participantes que se han retirado de YRA.

### A.3.2 Actividades esperadas



## **1. Preparación**

- a. Preparar un plan de trabajo que detalle la finalización de las tareas (incluido estructura y rutas de equipos de encuestadores) dentro del período especificado de ejecución de la actividad.
- b. Desarrollar el diseño, el tamaño y el marco muestral a partir de la información provista por la actividad MEL u otras fuentes propuestas.
- c. Proporcionar comentarios sobre los instrumentos de recopilación de información que serán diseñados por la Actividad MEL.
- d. Programar y codificar instrumentos de recopilación de información en plataformas de recopilación de información móvil / digital pertinentes.
- e. Diseñar el manual de aplicación para los instrumentos de recolección de información.
- f. Probar los instrumentos de recopilación de datos en versión electrónica usando los dispositivos móviles / digitales descritos en el punto d.
- g. Coordinar con la Actividad MEL y el aliado a cargo de la implementación el acceso a contactos en territorio antes de iniciar la recopilación de datos en caso de ser necesario.
- h. Presentar a la Actividad MEL el protocolo de seguridad y bioseguridad para el trabajo de campo.

## **2. Capacitación**

- a. En colaboración con la Actividad MEL, programar sesiones de capacitación pertinentes, de tres a cuatro días, sobre el uso adecuado del software de recopilación de datos en dispositivos móviles; contenido de las encuestas y familiarización conceptos técnicos o temáticos propios de los instrumentos; técnicas de comunicación interpersonal para evitar sesgos de respuesta y fatiga en el entrevistado; y proceso de revisión adecuado para garantizar la calidad de los datos. Asimismo, el subcontratista deberá incluir en la capacitación, los protocolos y aspectos claves con relación al abordaje y aplicación de encuestas a jóvenes, familiares, funcionarios públicos, sector privado u otros. La capacitación debe dar como resultado una comprensión total por parte del equipo de recolección, en cuanto al objeto, alcance y actividades específicas.
- b. En colaboración con la Actividad MEL, realizar pruebas de campo (piloto) de las encuestas. Las pruebas de instrumentos cuantitativos deben llevarse a cabo en uno de los municipios donde se realiza la Actividad YRA.

## **3. Recopilación de datos**

- a. Coordinar la logística de las actividades presenciales, virtuales y telefónicas de recopilación de datos, que puedan incluir transporte, alojamiento, viáticos o paquetes de datos para los encuestadores y supervisores de campo.
- b. Adherirse al proceso de revisión de calidad de datos acordado con la Actividad MEL.
- c. Dirigir, realizar y supervisar el proceso de recopilación de datos y proporcionar informes de progreso escritos semanalmente al equipo de la Actividad MEL incluyendo el acceso a los cargues parciales de información.

## **4. Limpieza y análisis de datos**



- a. Diseñar reportes de datos siguiendo las categorías de variables y de información diseñadas en los instrumentos de recopilación de datos cuantitativos.
- b. Revisar la versión final de la base de datos electrónica que se entregará a la Actividad MEL en formato .xlsx. y formato STATA (.dta). El subcontratista deberá entregar los dofiles de Stata con explicaciones pertinentes a las operaciones que se lleven a cabo, en forma de nota. El subcontratista debe tomar nota de los valores atípicos, identificar errores y proporcionar instrucciones para corregir/abordar dentro del archivo Excel, utilizando colores para resaltar hallazgos y comentarios. La versión con anotaciones del archivo Excel se considerará final. El subcontratista debe entregar una versión con anotaciones y una versión limpia. Establecer ponderaciones de muestra según sea necesario.
- c. Presentar un resumen de las variables recopiladas, por ejemplo, momentos estadísticos y tablas de correlación. Para cada variable presentar un resumen numérico de los diferentes aspectos de las variables en estudio: mediciones de posición (Promedio, Moda, Medio, Mínimo, Máximo, Percentiles, entre otros), dispersión (Varianza, Desviación, Rango, Amplitud, entre otros) y distribución (Coeficiente de asimetría, Coeficiente de curtosis) y tablas de correlación de acuerdo con las variables clave previamente seleccionadas entre la Actividad MEL y el subcontratista. Hacer una propuesta de visualización de las estadísticas descriptivas de los datos obtenidos en la recolección. Esta visualización debe permitir tablas de resumen y gráficos en Excel.
- d. La limpieza y el análisis de datos serán coordinados con el equipo de Actividad MEL.
- e. Traducir al inglés los instrumentos de recolección de información. Esta traducción tomará como punto de partida los instrumentos finales utilizados en la recolección de información cuantitativa. Se espera que esta traducción sea realizada por un experto y sea de alta calidad técnica.
- f. Recodificar espacios vacíos dentro de la base de datos final (ej. -999 para valores que no aplican por flujo, -99 para no sabe, -9 para no responde) y alinear el diccionario de la base de datos con esta recodificación. La estructura final de la recodificación será acordada con la Actividad MEL.
- g. Anonimizar la base de datos siguiendo el protocolo desarrollado por la Actividad MEL.
- h. Traducir al inglés la base de datos final y su respectivo diccionario. Esta traducción corresponderá a la versión anonimizada de la base de datos.
- i. Producir documento corto (no más de 10 páginas) en inglés cubriendo algunos elementos metodológicos de la recolección y procesamiento de la información. La Actividad MEL entregará la estructura del documento con una breve descripción de lo que se espera en cada una de las secciones.

#### **A.4 GUÍA PARA EL DISEÑO DE LAS MUESTRAS**

La información que se requiere recolectar es para realizar la evaluación de medio término de la Actividad YRA de USAID. Esta actividad tiene como objetivo apoyar a los jóvenes en entornos de alto riesgo para que alcancen su mayor potencial como participantes seguros, productivos y sanos, con entornos de apoyo en donde se prevenga la violencia y se mitiguen los riesgos asociados a la delincuencia. Para lograr ese objetivo, YRA busca alcanzar los siguientes resultados:



- Resultado 1 (R1): Establecimiento de relaciones y redes saludables.
- Resultado 2 (R2): Creación de entornos de protección centrados en los jóvenes.
- Resultado 3 (R3): Mejora del empoderamiento económico de los jóvenes.
- Resultado transversal (R4): Mejora de la comunicación estratégica para la cohesión social.

YRA se implementa en 30 municipios priorizados, que están distribuidos en 13 departamentos.

#### **A.4.1 Poblaciones, instrumentos y tamaños esperados**

Con el objetivo de recopilar información para esta evaluación de medio término se realizarán siete (7) tipologías de encuesta, cada una de ellas tiene un instrumento y población objetivo diferente. En todos los casos se estiman tiempos de aplicación que se define a continuación para cada tipo de encuesta<sup>1</sup>. A continuación, se presentan los detalles de los universos de beneficiarios y los lineamientos para el diseño de muestreo para cada una de las encuestas propuestas:

##### **I. Encuesta a jóvenes participantes en los Planes de Cohesión Familiar y a sus familiares**

Uno de los resultados de YRA es el establecimiento de relaciones y redes saludables, para lo cual a algunos de los jóvenes participantes se les prioriza la intervención del entorno familiar, a través de los denominados Planes de Cohesión Familiar. Actualmente, el mayor avance en la implementación de estos planes se encuentra centrado en los municipios de Florencia y San Vicente del Caguán en el Departamento de Caquetá. En ambos municipios, al 30 de septiembre de 2022, hay 25 jóvenes participantes de estos planes, que se consideran participantes activos de YRA.

Por lo anterior, se propone que el levantamiento de información para estos jóvenes sea censal. La unidad de análisis es el joven y para cada joven es necesario aplicar dos encuestas: una (1) para el joven y una (1) para un familiar que esté participando en el plan de cohesión familiar. En consecuencia, en total se aplicarían 50 encuestas en cada municipio para un total de 100 encuestas. El criterio de selección del familiar se acordará con la MEL Activity.

**Tabla 1 – Censo para la encuesta a jóvenes y familiares participantes en los Planes de Cohesión Familiar de YRA**

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Jóvenes</b>	<b>Familiares</b>
<b>Caquetá</b>	<b>Florencia</b>	25	25
	<b>San Vicente del Caguán</b>	25	25

Para cada encuesta se estima un tiempo de aplicación de 30 minutos. El encuestador deberá garantizar que la encuesta sea respondida en su totalidad independiente de la duración estimada.

<sup>1</sup> Las encuestas utilizarán principalmente preguntas dicotómicas o de opción múltiple para facilitar la recolección y análisis. Solamente de manera excepcional las encuestas tendrán preguntas abiertas (máximo 1 por encuesta).



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

YRA entregará a la firma encuestadora un listado con la información de contacto de los jóvenes participantes y sus familiares para que sean utilizados como insumo para el levantamiento de información.

### II. Encuesta a jóvenes participantes de YRA

El universo de esta encuesta lo componen dos grupos. El primer grupo corresponde a los jóvenes participantes de las intervenciones relacionadas con la creación de entornos de protección centrados en los jóvenes, en particular aquellas intervenciones que usan metodologías relacionadas con el conocimiento, actitudes y prácticas de los jóvenes. Al 30 de septiembre de 2022, este grupo estaba conformado por al menos 4.866 participantes. Dentro de este grupo, hay un grupo de particular interés que son los Consejeros Municipales de Juventud (CMJ), con quienes YRA ha desplegado intervenciones específicas. Este grupo es de al menos 214 participantes. El segundo grupo corresponde a los jóvenes participantes de los Laboratorio de Innovación y Comunicación Juvenil (YCIL por sus siglas en inglés), del que forman parte al menos 706 participantes. Es posible que haya participantes en ambos grupos.

Respecto del primer grupo, se espera un tamaño de muestra mínimo de 687 encuestas, de las cuales 29 deben corresponder a CMJ. Respecto del segundo grupo se espera un tamaño de muestra mínimo de 545 encuestas.

**Tabla 2 – Muestra para la encuesta de jóvenes participantes de YRA**

Grupo	Muestra (n)
Grupo 1	687 (29 CMJ)
Grupo 2 YCIL	545

La encuesta de cada grupo tendrá una duración estimada de 40 minutos. El encuestador deberá garantizar que la encuesta sea respondida en su totalidad independiente de la duración estimada.

Las intervenciones en las que han participado los jóvenes de los dos grupos antes mencionados se han realizado en los 30 municipios en los que se implementa YRA.

**Tabla 3 – Participantes Grupo 1 por Municipios en los que ha intervenido YRA<sup>2</sup>**

Depto.	Municipio	# de participantes	% de participantes	Muestra	# de CMJ	% de participantes	Muestra CMJ
Antioquia	Apartadó	21	0,39	3			
	Cáceres	53	0,98	8	10	4,61	2
	Caucasia	37	0,68	5			

<sup>2</sup> La MEL activity no cuenta actualmente con información detallada de los municipios de los participantes del Grupo 2 YCIL.





# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOD

	Medellín	437	8,08	56			
	Turbo	40	0,74	5			
Arauca	Arauca	186	3,44	24			
	Araucuita	187	3,46	24	13	5,99	2
Atlántico	Barranquilla	309	5,71	39			
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	567	10,48	72			
Bolívar	Cartagena	144	2,66	18	36	16,59	5
Caquetá	Cartagena Del Chairá	212	3,92	27			
	Florencia	402	7,43	51	26	11,98	3
	San Vicente Del Caguán	56	1,04	7	14	6,45	2
Cauca	Caloto	27	0,5	3			
	Corinto	52	0,96	7	18	8,29	2
	Jambaló	120	2,22	15			
	Santander De Quilichao	189	3,49	24	17	7,83	2
Chocó	Bojayá	51	0,94	6			
	Istmina	188	3,48	24			
	Quibdó	340	6,29	43	14	6,45	2
Cundinamarca	Soacha	205	3,79	26	17	7,83	2
La Guajira	Riohacha	205	3,79	26	15	6,91	2
Meta	La Macarena	19	0,35	2			
	Vista Hermosa	22	0,41	3			
Nariño	Tumaco	192	3,55	24	17	7,83	2
Norte de Santander	Cúcuta	364	6,73	46			
	El Tarra	17	0,31	2			
	Tibú	26	0,48	3			
Valle del Cauca	Buenaventura	104	1,92	13	20	9,22	3
	Cali	636	11,76	81			
<b>TOTALES</b>		<b>5408</b>		<b>687</b>	<b>217</b>		<b>29</b>

YRA entregará a la firma encuestadora un listado con la información de contacto de los jóvenes participantes como insumo para el levantamiento de información.

### III. Encuesta sobre transformación de espacios públicos

Como parte de la intervención de YRA, en cada uno de los municipios priorizados se planea facilitar la transformación de espacios públicos para responder a las necesidades e intereses de los jóvenes. Hasta el momento, se han intervenido 30 espacios distribuidos en 14 municipios, tal y como se aprecia en la Tabla 4:



# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

**Tabla 4 – Espacios públicos intervenidos por YRA**

Departamento	Municipio	Zona
Antioquia	Medellín	Urbana
	Medellín	Rural
	Medellín	Urbana
Arauca	Arauca	Urbana
	Araucuita	Urbana
	Araucuita	Urbana
	Arauca	Urbana
Bolívar	Cartagena	Urbana
	Cartagena	Urbana
Caquetá	Florencia	Urbana
	Florencia	Urbana
	Cartagena Del Chairá	Urbana
	Cartagena Del Chairá	Rural
Cauca	Jambaló	Rural
	Jambaló	Rural
	Santander De Quilichao	Rural
	Santander De Quilichao	Rural
	Santander De Quilichao	Urbana
Chocó	Quibdó	Urbana
	Quibdó	Urbana
	Istmina	Urbana
	Istmina	Urbana
Cundinamarca	Soacha	Urbana
La Guajira	Riohacha	Urbana
	Riohacha	Urbana
	Riohacha	Urbana
	Riohacha	Urbana
Nariño	Tumaco	Urbana
Nariño	Tumaco	Urbana
Valle del Cauca	Buenaventura	Urbana

Se requiere visitar los 30 espacios intervenidos, y por cada espacio se realicen 4 encuestas presenciales a jóvenes usuarios de los espacios, y 6 encuestas presenciales a otros informantes (P. Ej. tenderos, líderes comunitarios, amas de casa, entre otros), para un total de 10 encuestas por espacio. El criterio de selección de los jóvenes y de los informantes se acordará con la MEL Activity.

**Tabla 5 – Muestra para la encuesta de espacios públicos**

Número de espacios	Encuestas a Jóvenes por Espacio	Encuestas a Otros Informantes por Espacio	Muestra (n)
30	4	6	300

En esta encuesta se estima un tiempo de aplicación de 30 minutos. El encuestador deberá garantizar que la encuesta sea respondida en su totalidad independiente de la duración estimada.



#### IV. Encuesta a participantes del ecosistema de empleabilidad de YRA

Para lograr el resultado 3, YRA trabaja con múltiples actores del ecosistema de empleabilidad en los municipios intervenidos y sus departamentos con el fin de reducir barreras para la empleabilidad de los jóvenes participantes. El universo de esta encuesta lo componen los funcionarios que hacen parte de cada uno de esos actores en los municipios priorizados para la intervención o en los correspondientes departamentos.

Para cada uno de los municipios y departamentos se debe encuestar a los siguientes actores:

**Tabla 6 – Muestra para la encuesta a participantes del ecosistema de empleabilidad**

Actor	Número de informantes por municipio o departamento	Nivel geográfico	Total de informantes
SENA	1	Departamental	14
Cajas de Compensación	1	Departamental	14
Instituciones de educación superior	1	Departamental	14
Gobernaciones	1	Departamental	13
Alcaldías	1	Municipal	30
Empleadores	2	Municipal	60
<b>TOTAL</b>			<b>145</b>

**Nota: Bogotá D.C. y Cundinamarca se tratan como entes independientes. Por lo tanto, en algunos de los ejercicios departamentales se estiman 14 participantes incluyendo a los del departamento de Cundinamarca y los de Bogotá D.C.**

En esta encuesta se estima un tiempo de aplicación de 30 minutos. El encuestador deberá garantizar que la encuesta sea respondida en su totalidad independiente de la duración estimada. El criterio de selección de los informantes se acordará con la MEL Activity.

#### V. Encuesta a participantes del ecosistema de emprendimiento de YRA

Para lograr el resultado 3, YRA trabaja con múltiples actores del ecosistema de emprendimiento en los municipios intervenidos y sus departamentos con el fin de reducir barreras para el emprendimiento de los jóvenes participantes. El universo de esta encuesta lo componen los funcionarios que hacen parte de cada uno de esos actores en los municipios priorizados para la intervención o en los correspondientes departamentos.

Para cada uno de los municipios y departamentos se debe encuestar a los siguientes actores:

**Tabla 7 – Muestra para la encuesta a participantes del ecosistema de emprendimiento**

Actor <sup>3</sup>	Número de informantes por municipio o departamento	Nivel geográfico	Total de informantes
SENA	3	Departamental	42

<sup>3</sup> Los informantes de esta encuesta, a pesar de pertenecer a las mismas instituciones, probablemente sean distintos de los incluidos en la tabla 6 por la naturaleza y especialidad de sus funciones.



# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

ICBF	1	Departamental	14
Instituciones de educación superior	1	Departamental	14
Gobernaciones	1	Departamental	13
Alcaldías	1	Municipal	30
Instituciones Educativas	2	Municipal	60
Cámaras de Comercio	1	Departamental	13
Comercializadores	3	Municipal	90
Entidades Financieras	2	Municipal	60
<b>TOTAL</b>			<b>336</b>

**Nota: Bogotá D.C. y Cundinamarca se tratan como entes independientes. Por lo tanto, en algunos de los ejercicios departamentales se estiman 14 participantes incluyendo a los del departamento de Cundinamarca y los de Bogotá D.C.**

En esta encuesta se estima un tiempo de aplicación de 30 minutos. El encuestador deberá garantizar que la encuesta sea respondida en su totalidad independiente de la duración estimada. El criterio de selección de los informantes se acordará con la MEL Activity.

## VI. Encuesta a partes interesadas e implementadores de YRA en el nivel local

El universo de esta encuesta lo componen los funcionarios de las autoridades locales, otros aliados e implementadores en los municipios priorizados para la intervención. Para cada uno de los municipios se debe encuestar a los siguientes actores:

**Tabla 8 – Muestra para la encuesta a partes interesadas e implementadores en el nivel local**

Actor <sup>4</sup>	Número de informantes por municipio o departamento	Nivel geográfico	Total de informantes
Alcaldías	2	Municipal	60
Implementadores locales	5	Municipal	150
Otros aliados	2	Municipal	60
<b>TOTAL</b>			<b>270</b>

En esta encuesta se estima un tiempo de aplicación de 20 minutos. El encuestador deberá garantizar que la encuesta sea respondida en su totalidad independiente de la duración estimada. El criterio de selección de los informantes se acordará con la MEL Activity.

## VII. Encuesta a participantes que se han retirado de YRA

El universo de esta encuesta lo componen los jóvenes participantes que se han retirado del programa, de acuerdo con el listado que proporcione YRA. A septiembre 30 de 2022, hay 17 participantes. En todo caso, se espera que para el momento de realizar la recolección de información se incluyan en la encuesta máximo 50 personas. Teniendo en cuenta el bajo número de participantes, se propone que el levantamiento de información para estos jóvenes sea censal.

<sup>4</sup> Los informantes de esta encuesta, a pesar de pertenecer a las mismas instituciones, probablemente sean distintos de los incluidos en la tabla 6 por la naturaleza y especialidad de sus funciones.



**Tabla 9 - Muestra para la encuesta a participantes que se han retirado de YRA**

<b>Muestra (n)</b>	50
--------------------	----

En esta encuesta se estima un tiempo de aplicación de 20 minutos. YRA entregará a la firma encuestadora un listado con la información de contacto de los participantes retirados para que sean utilizados como insumo para el levantamiento de información.

#### **A.4.2 Modalidades de recolección de información**

Las siete encuestas previamente descritas se llevarán a cabo por medio de distintos métodos, incluyendo presencial y virtual. Dentro del virtual se incluyen encuestas en línea y telefónicas. Se espera que la recolección de estas encuestas tenga en cuenta estrategias de comunicación que permitan mitigar el riesgo de no respuesta.

**Tabla 10 – Modalidad de recolección de información de las encuestas**

<b>Encuesta</b>	<b>Modalidad</b>
Encuesta a jóvenes y familiares participantes en los Planes de Cohesión Familiar de YRA	Presencial
Encuesta a jóvenes participantes de YRA – Grupo 1	Presencial
Encuesta a jóvenes participantes de YRA – Grupo 2 – YCIL	Virtual
Encuesta sobre transformación de espacios públicos de YRA	Presencial
Encuesta a participantes del ecosistema de empleabilidad de YRA	Virtual
Encuesta a participantes del ecosistema de emprendimiento de YRA	Virtual
Encuesta a partes interesadas e implementadores de YRA en el nivel local	Virtual
Encuesta a participantes que se han retirado de YRA	Virtual - Telefónica

#### **A.4.3 Lineamientos indicativos de diseño**

La presente sección sólo aplica para la encuesta a jóvenes participantes de YRA dado que es la única encuesta que requiere lineamientos acerca del diseño muestral.

##### **I. Encuesta a jóvenes participantes – Grupo 1**

Dada la existencia de un marco de muestreo claramente definido, se espera el diseño de un muestreo probabilístico estratificado con selección aleatoria simple de las unidades de muestreo. Se definen como estratos de muestreo (i) los jóvenes participantes que no son CMJ y(ii) los jóvenes participantes que son CMJ. Para la selección final de las unidades de muestreo, se espera una selección aleatoria de estos jóvenes participantes. YRA proveerá los listados de participantes con los datos de contacto para facilitar la recolección de información de esta encuesta. Se espera que la muestra garantice heterogeneidad por género y grupos de edad.



En todo caso se espera que el diseño muestral garantice un margen de error global inferior a 4% e inferior al 5% en la muestra según los estratos de muestreo. Esta proyección se elaboró suponiendo un nivel de confianza igual o superior a 95% mediante la estrategia de Muestreo Aleatorio Simple M.A.S, no obstante, puede ser mejorada a través de estrategias de muestreo más eficientes propuestas por la firma encuestadora. De la misma manera, el proponente debe presentar un porcentaje de sobre muestreo, con el fin de poder hacer posibles reemplazos en el marco del muestreo en casos de no-respuesta; así mismo, el proponente deberá considerar el cálculo de factores de expansión ajustados por la no-respuesta.

**Tabla 11 - Márgenes de máximos esperados del diseño muestral**

Tipo asistente	Error
No CMJ	5%
CMJ	5%
Total	4%

## **II. Encuesta a jóvenes participantes – Grupo 2**

Dada la existencia de un marco de muestreo claramente definido, se espera el diseño de un muestreo probabilístico simple con selección aleatoria simple de las unidades de muestreo. YRA proveerá los listados de participantes con los datos de contacto para facilitar la recolección de información de esta encuesta.

En todo caso se espera que el diseño muestral garantice un margen de error global inferior a 4%. Esta proyección se elaboró suponiendo un nivel de confianza igual o superior a 95% mediante la estrategia de Muestreo Aleatorio Simple M.A.S, no obstante, puede ser mejorada a través de estrategias de muestreo más eficientes propuestas por la firma encuestadora. De la misma manera, el proponente debe presentar un porcentaje de sobre muestreo, con el fin de poder hacer posibles reemplazos en el marco del muestreo en casos de no-respuesta; así mismo, el proponente deberá considerar el cálculo de factores de expansión ajustados por la no-respuesta. Se espera que la muestra garantice heterogeneidad por género y grupos de edad.

**Tabla 11 - Márgenes de error máximos esperados del diseño muestral**

Tipo asistente	Error
Total	4%

## **I. A.5 PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN EL EQUIPO**

El proponente deberá presentar en su propuesta un equipo de trabajo que responda al objeto y alcance establecido en el presente RFP, con la calidad y oportunidad esperada y en los plazos establecidos. Para Panagora SAS es requerido que los siguientes perfiles sean incluidos en su propuesta:



# PANAGORAGROUP

No	Rol	Experiencia requerida
1	Director del proyecto	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias exactas, gobierno, ingeniería o afines, con estudios de posgrado en campos relacionados con las funciones a desempeñar. Experiencia profesional en investigación, dirección, coordinación y planeación de proyectos con enfoque cuantitativo y cualitativo. Experiencia mínima de tres (3) años como director de proyecto.
2	Coordinador logístico	Profesional en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias exactas, gobierno, ingeniería o afines, con estudios de posgrado en campos relacionados con las funciones a desempeñar. Experiencia profesional en investigación, coordinación y planeación de proyectos con enfoque cuantitativo y cualitativo y en recolección. Experiencia mínima de dos (2) años como coordinador logístico.
3	Escritor técnico bilingüe	Profesional bilingüe certificado con experiencia en desarrollo de informes técnicos. Experiencia mínima de dos (2) años como escritor técnico bilingüe.
4	Coordinador estadístico	Profesional en ingeniería, estadística, economía o afines, con estudios de posgrado en campos relacionados con las funciones a desempeñar. Experiencia en muestreo y en recolección de información cuantitativa. Experiencia mínima de dos (2) años como coordinador estadístico.
5	Supervisores de campo, virtuales o telefónicos	Experiencia mínima de dos (2) años en recolección de datos por medio de encuestas presenciales o remotas. Deseable experiencia supervisando equipos de recolección de información.
6	Encuestadores de campo, virtuales o telefónicos	Experiencia mínima de un (1) año en recolección de datos por medio de encuestas presenciales o remotas.

## II. A.6 PRODUCTOS ESPERADOS

La tabla a continuación presenta el detalle de los entregables que hacen parte del presente contrato. De acuerdo con los requerimientos de la actividad MEL de USAID, los componentes de los productos 1 y 4 destacados dentro de la tabla, **deberán ser entregados en su versión inglés y español**, de manera simultánea.

No.	Nombre del Producto	Descripción del producto
1	Plan De Trabajo	El plan de trabajo debe contener: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño de muestreo de acuerdo con los criterios definidos en este documento, incluyendo el marco de la muestra <b>(Versión inglés y español)</b></li> <li>2. Presentar un calendario ilustrativo mostrando el plan de viajes, con fechas y ubicaciones durante la recopilación de datos en campo.</li> <li>3. Manuales de implementación de las encuestas <b>(Versión inglés y español)</b></li> </ol>
2	Informe de los resultados y recomendaciones de la prueba piloto	1. Informe de los resultados y recomendaciones de la prueba piloto del operativo de campo y de los instrumentos de levantamiento de información. El aplicativo para el levantamiento de la información debe responder a los instrumentos finales de aplicación.
3	Informe de mitad de periodo del trabajo de campo	Informe preliminar del trabajo de campo, con: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Resumen semanal del progreso de la recolección de datos incluyendo en lo posible entregas preliminares de la información recolectada</li> <li>b. Registro de revisión de los datos y cuadros de salida de la información recolectada.</li> <li>c. Anexo de Instrumentos de recolección</li> <li>d. Registro fotográfico de las actividades en campo. Este registro deberá ajustarse a los estándares que serán provistos por la Actividad MEL.</li> </ol>
4	Informe final del trabajo de campo	Informe final que documenta las experiencias durante el trabajo de campo, las desviaciones de la metodología de la muestra original, el resumen estadístico, las



# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

		<p>lecciones aprendidas y el cumplimiento de los entregables esperados. Asimismo, debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Anexo de instrumentos de recolección <b><u>(Versión inglés y español)</u></b></li><li>b. Resumen semanal del progreso de la recolección de datos incluyendo en lo posible entregas preliminares de la información recolectada</li><li>c. Anexo de documento de aspectos metodológicos (no más de 10 páginas) siguiendo la guía entregada por la Actividad MEL <b><u>(Versión inglés y español)</u></b></li><li>d. Instrumentos de recolección de información cuantitativa finales <b><u>(Versión inglés y español)</u></b></li><li>e. Registro de revisión de los datos y cuadros de salida de la información recolectada.</li><li>f. Base de datos final recodificada (.xlsx y .dta) y su respectivo diccionario.</li><li>g. Base de datos recodificada. Recodificar espacios vacíos dentro de la base de datos final (ej. -999 para valores que no aplican por flujo, -99 para no sabe, -9 para no responde) y alinear el diccionario de la base de datos con esta recodificación. La estructura final de la recodificación será acordada con la Actividad MEL.</li><li>h. La versión final de la Base de datos final anonimizada siguiendo el protocolo desarrollado por la actividad MEL (.xlsx y .dta) y su respectivo diccionario <b><u>(Versión inglés y español)</u></b></li><li>i. Registro fotográfico de las actividades en campo. Este registro deberá ajustarse a los estándares que serán provistos por la Actividad MEL.</li><li>j. Visualización de las estadísticas descriptivas de los datos obtenidos en la recolección. Esta visualización debe permitir tablas de resumen y gráficos en Excel. <b><u>(Versión inglés y español)</u></b></li></ul>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

## **SECCIÓN B – INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES**

### **B.1 PROPUESTA**

La Entidad Contratante (Panagora SAS) solicita propuestas por medio de esta convocatoria para el suministro de los servicios que se relacionan en la Sección A, Términos de Referencia.

La Solicitud de Propuestas no obliga a Panagora SAS a hacer ninguna adjudicación y no compromete a Panagora SAS a pagar los gastos en que se incurran en la preparación y presentación de la propuesta. Panagora SAS podrá cancelar la presente Solicitud de Propuestas o cualquiera de sus partes. Panagora SAS se reserva el derecho a rechazar una o todas las propuestas y dispensar cualquier informalidad en las propuestas que reciba. Adicionalmente, Panagora SAS se reserva el derecho a establecer un rango competitivo de uno o más proponentes y a realizar negociaciones adicionales relacionadas con el precio y las demás condiciones antes de adjudicar el subcontrato, o a adjudicar el subcontrato sin discusión.

Un proponente seleccionado dentro de esta solicitud no está autorizado a incurrir en ningún costo sin haber recibido autorización previa por escrito por parte de Panagora SAS.

### **B.2 CRONOGRAMA RELEVANTE**

Panagora Group SAS ha diseñado el cronograma a continuación que detalla los pasos más relevantes del proceso de selección.

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Apertura del proceso de selección	23 de diciembre de 2022	
Conferencia aclaratoria RFP a proponentes	10 de enero de 2023	9:00 AM
Recepción preguntas proponentes	11 de enero de 2023	5:00 PM
Respuesta a preguntas proponentes	13 de enero de 2023	5:00 PM
Cierre del proceso y recepción de propuestas	20 de enero de 2023	5:00 PM
Informe de adjudicación	27 de enero de 2023	5:00 PM
Firma del subcontrato	3 de febrero de 2023	

El cronograma anterior es un estimado. Panagora Group SAS se reserva el derecho de modificar este cronograma unilateralmente.

### **B.3 FUENTE DE FONDOS**

Panagora SAS cuenta con un presupuesto aprobado de USAID para cubrir el costo que se describe en la Solicitud de Propuestas. **La contratación dependerá de la disponibilidad de estos fondos.**

### **B.4 FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

Panagora SAS requiere que los oferentes observen las más elevadas normas de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos. En cumplimiento de esta política, Panagora SAS define, para efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

- **"Práctica corrupta"** significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier objeto de valor con objeto de influir en la actuación de un funcionario en el proceso de contratación o en la ejecución del contrato;
- **"Práctica fraudulenta"** significa una tergiversación u omisión de los hechos con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato;
- **"Prácticas colusorias"** significa un plan o acuerdo entre dos o más oferentes, con o sin el conocimiento de la entidad contratante, diseñado para establecer precios a niveles artificiales, no competitivos, y
- **"Prácticas coercitivas"** significa hacer daño o la amenaza de daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en un proceso de contratación, o afectar la ejecución de un contrato.

Se eliminará a un oferente de la participación en la contratación por un período de tiempo especificado, si en cualquier momento determina que la firma ha participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir o ejecutar un contrato.

No se permite a los proponentes tener ningún tipo de contacto (telefónico, correo electrónico, fax o personal) con ningún funcionario del Gobierno de los Estados Unidos de América o de Panagora SAS durante el proceso. Solo se permitirá contacto con personal de Panagora SAS que este contemplado en este documento. Panagora SAS se reserva el derecho a descalificar a cualquier proponente en cualquier momento durante la evaluación de la propuesta si existen indicios de que el proponente ha recibido información confidencial antes de o después de divulgar esta Convocatoria.

### **B.5 OFERENTES ELEGIBLES**

El oferente debe ser una organización legalmente registrada en Colombia y debe proporcionar la prueba de su establecimiento. Los objetivos de la organización deben corresponder a los objetivos específicos del ámbito de trabajo. No se recibirán propuestas de Uniones Temporales o Consorcios, y el subcontratista no se le permitirá contratar a otros subcontratistas para la ejecución de los trabajos bajo esta convocatoria.

Los oferentes deberán proporcionar evidencia de elegibilidad satisfactoria para la entidad contratante, para verificar que:

- Es Persona jurídica
- Tiene capacidad legal para celebrar un contrato;
- No es insolvente, no está en quiebra y sus actividades comerciales no se le han suspendido por medio de un procedimiento judicial por cualquiera de los motivos anteriormente mencionados.
- Ha cumplido con sus obligaciones fiscales y legales.
- Documentación que acredite que el oferente tiene al menos cinco (05) años de constituida y su objeto social corresponde al objeto de la convocatoria.
- Adjuntar firmadas las certificaciones para Subcontratos en el anexo 1 (***E certificaciones para Subcontratos***)



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

Se pedirá a las empresas u organizaciones, con o sin fines de lucro, que proporcionen un número *Unique Entity ID* ([www.SAM.gov](http://www.SAM.gov)) si son seleccionadas para recibir un subcontrato por valor de 30.000 dólares de los EE.UU. o más, a menos que estén exentas de acuerdo con la información certificada en el formulario de prueba de responsabilidad incluido en las certificaciones requeridas en el anexo 1<sup>5</sup>.

### **B.6 CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)**

Panagora SAS no es responsable de la integridad de la Solicitud de Propuestas si el documento no se obtuvo directamente de la página de la entidad contratante <https://panagoragroup.net/procurements/> en donde Panagora SAS, anuncia de forma oficial sus convocatorias para la consulta del público en general, o recibido por correo electrónico de [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net)

Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de la Convocatoria, ya que la presentación incompleta de la información o documentación requerida en la Convocatoria puede tener como resultado el rechazo de la propuesta.

### **B.7 ACLARACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)**

Un oferente que requiera alguna aclaración sobre la Convocatoria deberá enviar sus preguntas al correo electrónico [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net) especificando en la referencia “**Preguntas Convocatoria No. FY22-COL-RFP- 017-2022 – ACTIVIDAD JÓVENES RESILIENTES – YRA DE USAID**” hasta el día **11 de enero de 2023 a las 5:00 PM.**

Panagora Group SAS comunicará todas las respuestas incluyendo una descripción de las consultas realizadas, a la página de la entidad contratante <https://panagoragroup.net/procurements/> a más tardar en la fecha y hora establecida en el encabezado del presente RFP y el cronograma del proceso.

En caso de que Panagora SAS considere necesario enmendar el presente RFP como resultado de las aclaraciones, se procederá a realizar y publicar la modificación al documento correspondiente. Solo las respuestas emitidas por Panagora SAS desde el correo [contratos@panagoracolombia.net](mailto:contratos@panagoracolombia.net), serán consideradas oficiales y serán tenidas en cuenta en el proceso de la Solicitud de propuesta.

### **B.8 MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (CONVOCATORIA)**

En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas, la entidad contratante podrá enmendar el presente RFP emitiendo una adenda. Toda adenda emitida formará parte de la Convocatoria y se publicará a la página de la entidad contratante <https://panagoragroup.net/procurements/>.

---

<sup>5</sup> Si el oferente no tiene un número Unique Entity ID (UEI) y no puede obtenerlo antes de la fecha límite de presentación de propuestas, el oferente deberá incluir una declaración en su Declaración de Evidencia de Responsabilidad en la que indique su intención de registrarse para obtener un número UEI en caso de que sea seleccionado como el oferente ganador o explicando por qué no es posible registrarse para un número UEI. Regístrese e inicie sesión en su cuenta en [www.SAM.gov](http://www.SAM.gov) y navegue hasta el widget "Administración de entidades" para solicitar una UEI. . A pedido puede obtener más información sobre la obtención de un número UEI en Panagora.



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

Con objeto de otorgar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus propuestas, la entidad contratante podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas.

### **B.9 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **B.9.1 Costos de la Preparación de las Propuestas**

El oferente deberá correr con todos los costos relacionados con la elaboración y presentación de su Propuesta, y la Entidad Contratante no será responsable de dichos costos, sin importar la conducta o resultados del proceso de la propuesta.

#### **B.9.2 Idioma de las Propuestas**

La Oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relacionados con la misma e intercambiados entre el Oferente y la Entidad Contratante, se presentarán en ESPAÑOL.

#### **B.9.3 Documentos que Comprenden la Propuesta**

Para que una propuesta sea válida, los oferentes deberán presentar los Documentos Legales requeridos, la Propuesta Técnica de los Servicios con los requerimientos establecidos y una Propuesta de Económica que incluya la totalidad de los costos para atender un subcontrato a precio fijo, tal y como se detalla a continuación:

##### **I. Los Documentos Legales deben incluir:**

1. Para entidades colombianas el Registro de Cámara de Comercio (dentro de los últimos 30 días) y Registro Único Tributario (RUT).
2. Fotocopia de la identificación del representante legal de la entidad proponente.
3. Fotocopia de la identificación del profesional que coordinará las relaciones con la entidad contratante proporcionando su cargo dentro de la entidad proponente.
4. Estados financieros certificados de los últimos tres (3) años para demostrar solvencia financiera.
5. Documento que acredite un mínimo de cinco (5) años de experiencia en actividades similares al presente proyecto.
6. Acreditar tener capacidad para celebrar el monto del subcontrato ofertado; si es necesario, adjuntar el acta que le confiere tal autorización.

##### **II. La Propuesta de Los Servicios debe incluir:**

Las propuestas se presentarán en español, no podrán exceder 25 páginas, e incluirán los siguientes componentes:

1. **Página de Cubierta:** Título, nombre de la organización que presentan la oferta, persona de contacto, teléfono, dirección y correo electrónico (no incluido en el límite de 25 páginas).
2. **Descripción de los Servicios a Prestar:** Descripción detallada de todos los servicios a prestar de acuerdo con la Sección A – Términos de Referencia, Servicios Requeridos (No más de 20 páginas,



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

excluidos los anexos de gráficas, cuadros, tablas o planos). No se evaluarán propuestas de más de 20 páginas.

- Desempeño Anterior:** El oferente debe tener al menos cinco (5) años de experiencia relevante en la prestación de servicios relacionados con el alcance presentado en la Sección A de esta Solicitud de Propuestas. Suministrar un resumen conciso de las calificaciones de la organización, incluir una descripción de los servicios similares prestados en el pasado reciente o se encuentre implementando actualmente suministrando la información del contacto del cliente para poder revisar las referencias. Dar una descripción de cualquier publicación o informe que demuestre calificaciones y experiencias especiales de la organización que se relacionen directamente con el desempeño de los servicios propuestos. La sección de desempeño anterior **no debe exceder de 4 páginas**, excluyendo los anexos como gráficos, tablas, cuadros o planos.
- Equipo de Trabajo:** El oferente debe poder demostrar la capacidad para tener un equipo de trabajo compuesto por las posiciones descritas en **A.5 PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN EL EQUIPO** y aquellas adicionales que considere necesarias para dar cumplimiento del objeto del subcontrato. La presentación del equipo deberá realizarse en la tabla que se presenta a continuación y deberá ser soportada con la Hoja de Vida en formato Word de cada una de las personas propuestas. (Las Hoja de Vidas no incluido en el límite de paginas):

Cargo	Nombre	Principal Función	Tiempo de dedicación	de	Años de experiencia	de

**NOTA: Para los perfiles de Supervisores de campo, virtuales o telefónicos y Encuestadores de campo, virtuales o telefónicos, el proponente deberá adjuntar en su propuesta una certificación suscrita por el Representante Legal en la cual, la empresa en el evento de ser seleccionada para ejecutar el subcontrato se compromete a que el personal a ser contratado para estos roles será aquel que cumpla con el perfil requerido.**

### III. La Propuesta de Costos:

La propuesta de costo se utiliza para determinar qué propuestas representan el mejor valor y sirve de base para la negociación antes de la adjudicación de un subcontrato. El precio del subcontrato a adjudicar será un precio fijo, por lo anterior el proponente deberá incluir la totalidad de los costos. Para el propósito de la propuesta, los oferentes deben proporcionar un presupuesto detallado que muestra los componentes principales, y una descripción del presupuesto en forma narrativa. Por favor, consulte el anexo 2 para instrucciones detalladas y para una muestra de la estructura de costos.

La narración del presupuesto incluirá:



# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

1. Un resumen que explique a fondo la metodología utilizada para calcular el presupuesto, así como cualquier suposición hecha por el oferente que tuvo un efecto material en el costo resultante propuesto.
2. Una explicación clara de la base de cada partida presupuestada.

El subcontratista seleccionado deberá completar todos los trabajos que se requieran en virtud de este subcontrato al precio fijo especificado y en el plazo indicado. El precio fijo debe incluir los costos del personal profesional y técnico, los pagos de la seguridad social, las fianzas y pólizas (mencionadas en el numeral D5 del presente documento), los gastos accesorios, el transporte, los impuestos exigidos por la ley y cualquier otro gasto relacionado con el objeto del subcontrato y que sea necesario para la ejecución del trabajo. No se podrán añadir beneficios, honorarios, impuestos o costos adicionales después de la adjudicación. Tampoco se pagarán costos adicionales debido al error del subcontratista al estimar adecuadamente la dificultad del subcontrato.

Los oferentes deben utilizar la plantilla presupuestaria incluida en el anexo 2 (no está incluida en el límite de páginas) para elaborar el presupuesto, y deben proporcionar detalles suficientes para demostrar la razonabilidad de los costos, haciendo referencia al plan de dotación de personal propuesto por el Ofertante para ejecutar las tareas enumeradas en la sección A – Términos de Referencia. Las propuestas económicas de los oferentes serán evaluadas/calificadas por la precisión que tenga en la determinación del mejor valor. Todos los detalles del presupuesto deben estar especificados en Pesos Colombianos (COP). El oferente debe presentar una tabla de precios que refleje cada uno de los entregables incluidos en la sección A.4 Productos Esperados (un ejemplo está incluido en la segunda pestaña de la plantilla de presupuesto adjunta).

Panagora Group SAS se reserva el derecho de emprender negociaciones adicionales relacionadas con el precio.

## FORMATO DE PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DETALLADO.

El proponente primero debe leer las instrucciones en la primera hoja del Anexo 2 y deben completar las hojas detalladas de presupuesto en inglés y español. Para todas las secciones en el formato de presupuesto, el proponente deberá calcular sus costos de acuerdo con la unidad de medida seleccionada y determinar la cantidad de unidades y el costo unitario propuesto por cada unidad incluido costos indirectos y demás cargos. Panagora Group ha establecido los términos de pago para cada uno de los entregables enumerados en la Sección A.6 Productos esperados, según la tabla a continuación. Estos costos se calcularán automáticamente en la hoja de resumen del Anexo 2 cuando el Oferente complete la hoja de presupuesto detallado.

No.	Nombre del Producto	Porcentaje	Fecha
1	Plan De Trabajo	20%	TBD
2	Informe de los resultados y recomendaciones de la prueba piloto	30%	TBD
3	Informe de mitad de periodo del trabajo de campo	30%	TBD
4	Informe final del trabajo de campo	20%	TBD
<b>Total</b>		<b>100%</b>	



Si el cronograma propuesto, en la carta de presentación de la propuesta el proponente deberá establecer que esta de acuerdo con el mismo. En caso contrario, el proponente deberá realizar una propuesta de ajuste se adecua a sus requerimientos para revisión y aceptación de Panagora Group SAS en caso de que su propuesta sea la seleccionada. Para todos los casos, la variación del cronograma de pagos no podrá superar  $\pm$  el 5% en términos absolutos en cada categoría y deberá sumar 100% en el total.

**ES OBLIGATORIO UTILIZAR LOS FORMATOS QUE SE SUMINISTRAN Y NO PRESENTAR MAS PÁGINAS QUE LAS INDICADAS EN LA PRESENTE SOLICITUD DE PROPUESTA. NO SE EVALUARÁN PAGINAS ADICIONALES.**

#### **B.9.4 Moneda de las Ofertas**

Las Ofertas de Costo deberán presentarse en Pesos Colombianos.

#### **B.9.5 Periodo de Validez de las Ofertas**

Las ofertas serán válidas por un período de **90 días** después de la entrega. Una oferta válida por un período menor será rechazada como no-respondida.

En circunstancias especiales, antes de la expiración del período de validez de la propuesta, la Entidad Contratante deberá solicitar a los oferentes extender el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas deberán presentarse por escrito.

#### **B.9.6 Seguridad de la Oferta**

No se requiere ninguna seguridad para la oferta.

#### **B.9.7 Ofertas Tardías**

La Entidad Contratante no considerará ninguna oferta que llegue luego de la fecha límite de presentación de las ofertas. Cualquier oferta recibida por la Entidad Contratante luego de la fecha límite de presentación de las ofertas será considerada tardía será rechazada.

#### **B.9.8 Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**

Un oferente puede retirar, sustituir, o modificar su oferta después de haberla presentada presentando notificación escrita, debidamente firma por un representante autorizado. Las ofertas que se solicite su retiro no serán evaluadas.

Ningún oferente podrá retirar, sustituir o modificar la oferta en el intervalo entre la fecha límite para presentación de las ofertas y la expiración del período de validez de la oferta.

### **B.10 EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **B.10.1 Confidencialidad**

La información relativa a la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas y la recomendación de adjudicación del subcontrato no podrá revelarse a los oferentes u otras personas que no tengan participación oficial en dicho proceso, hasta que la información sobre el subcontrato de adjudicación se comunique a todos los oferentes.



Cualquier intento por parte de un oferente para influir en la entidad contratante en relación con la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de la propuesta o de la adjudicación del subcontrato, tendrá como resultado el rechazo de su propuesta.

Desde el momento de la apertura de la adjudicación del subcontrato, si alguno de los oferentes desea ponerse en contacto con la entidad contratante sobre asuntos relacionados con el proceso de Convocatoria, deberá hacerlo por escrito.

### **B.10.2 Aclaración de las Propuestas**

Con objeto de ayudar en la revisión, evaluación, comparación y calificación posterior de las propuestas, la entidad contratante podrá, a discreción, solicitar a un oferente, aclaraciones sobre su propuesta. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por el oferente que no sea en respuesta a una petición de la entidad contratante. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito.

### **B.10.3 Cumplimiento de las Propuestas**

La determinación de la entidad contratante de la capacidad de respuesta de una propuesta se basará en el contenido de la propuesta misma.

Una propuesta sustancialmente positiva es aquella que cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones de la Convocatoria sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el rendimiento de los servicios especificados en el subcontrato, o
- Limita de una manera sustancial, contraria a la Convocatoria, los derechos de la entidad contratante o las obligaciones del oferente en virtud del subcontrato, o
- En caso de rectificarse, afectaría en forma injusta, la posición competitiva de otros oferentes que presenten propuestas que cumplan sustancialmente con lo requerido.

### **B.10.4 Examen Preliminar de las Propuestas**

La entidad contratante deberá examinar las propuestas a fin de confirmar que todos los documentos que comprenden la propuesta (Documentos Legales, La Propuesta de Los Servicios y la Propuesta de Costos) hayan sido presentadas. Adicionalmente, la entidad contratante examinará los Documentos Legales para determinar la integridad de cada documento presentado.

Si falta cualquiera de los documentos legales requeridos, la propuesta será rechazada.

### **B.10.5 Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica**

La entidad contratante deberá examinar la propuesta con objeto de confirmar que el oferente ha aceptado todos los términos y condiciones especificados en los Términos de Referencia, sin ninguna desviación o reserva.

La entidad contratante evaluará los aspectos técnicos de la propuesta presentada de conformidad con la Sección C, los criterios de evaluación y calificación.





**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

Si una vez realizado el examen de los términos y condiciones, y se ha efectuado la evaluación técnica, la entidad contratante determina que la propuesta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado, se rechazará dicha propuesta.

#### **B.10.6 Evaluación de las Propuestas**

La entidad contratante evaluará cada propuesta que se ha determinado que hasta esta etapa de la evaluación se ajusta sustancialmente a los requerimientos solicitados.

Para evaluar una propuesta, la entidad contratante deberá utilizar todos los métodos y criterios definidos en esta Cláusula y en la Sección C, los criterios de evaluación y calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

#### **B.10.7 Anulación de la Convocatoria**

La entidad contratante se reserva el derecho de anular el proceso de propuesta y rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del subcontrato, sin incurrir por ello en ninguna obligación con los oferentes.

#### **B.10.8 Criterios de Adjudicación**

Se seleccionará la propuesta que represente el mejor valor ("mejor valor" se define como el resultado esperado de una adquisición que, en concepto de la entidad contratante, proporciona el mayor beneficio general en respuesta a las necesidades).

Un análisis de compensaciones técnicas/costos, se realiza con el fin de determinar el mejor valor para Panagora SAS. Panagora SAS no seleccionará un oferente para la adjudicación sobre la base de una propuesta técnica superior, sin tener en cuenta el costo.

#### **B.10.9 Notificación del Contrato**

Antes de la expiración del período de validez de la propuesta, la entidad contratante notificará al oferente exitoso, por escrito, que se ha aceptado su propuesta. Al mismo tiempo, la entidad contratante deberá también notificar a los demás oferentes acerca de los resultados de la Convocatoria.

#### **B.10.10 Firma del Contrato**

Inmediatamente después de la notificación, la entidad contratante deberá enviar al oferente exitoso, los documentos del subcontrato. Dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción de los documentos del subcontrato, el oferente ganador deberá firmarlos, fecharlos y devolverlos a la entidad contratante.



PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

## SECCIÓN C – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### C.1 GENERAL

Para que las propuestas sean aceptadas y evaluadas, estas deben elaborarse según los parámetros de la Sección B – INSTRUCCIONES PARA LOS PROPONENTES, y deben cumplir todos los requisitos establecidos en las otras secciones de esta licitación.

### C.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta técnica, la propuesta económica, y otros factores se evaluarán uno respecto al otro, tal como se describe a continuación.

- La propuesta técnica la calificará un comité técnico de evaluación utilizando los criterios contenidos en la presente Sección.
- La propuesta económica se calificará utilizando el método descrito en la presente Sección.
- Los criterios que se presentan a continuación están organizados en categorías principales, con un orden relativo de importancia, de forma tal que los oferentes sepan qué áreas requieren mayor énfasis al momento de elaborar las propuestas. Los criterios que se encuentran a continuación reflejan los requisitos de esta licitación en particular.

Los oferentes deben tener en cuenta que estos criterios: (1) sirven como estándar para la evaluación de todas las propuestas, y (2) para identificar las cuestiones más importantes que los oferentes deben tratar en sus propuestas.

A continuación, se presentan el procedimiento para la evaluación:

EVALUACIÓN INICIAL. Panagora SAS evaluará todas las propuestas que se hayan recibido para asegurarse de que se encuentren completas en términos de la entrega de los documentos solicitadas en la CONVOCATORIA. Panagora SAS podrá rechazar aquellas propuestas que no contengan toda la información solicitada.

#### a. EVALUACIÓN TÉCNICA. [70] puntos

Una vez realizada la Evaluación Inicial, Panagora SAS revisará aquellas propuestas que aún deban ser estudiadas para así determinar la aceptabilidad de los servicios. Panagora SAS tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación para poder determinar la aceptabilidad de la propuesta de servicios. Para que una propuesta sea aceptable, esta deberá cumplir con los requisitos de la Convocatoria y deberá obtener al menos **55 de 70 puntos posibles**.

- Servicios para prestar: Bajo este enfoque, el Oferente debe demostrar un claro entendimiento y desarrollo detallado de cada uno de los servicios a prestar de acuerdo con la sección A de estos términos de referencia. Se solicita a los proponentes, además de limitarse al espacio requerido en su propuesta técnica, evitar en el desarrollo de las ideas la generalidad en los argumentos y profundizar técnicamente en metodologías, análisis y demás elementos que permitan al comité evaluador asignar el puntaje de la manera más informada posible. **(35 Puntos)**
- Experiencia Previa: El oferente deberá demostrar experiencia previa en ejecución de contratos que involucren la recolección de información cuantitativa y cualitativa de manera presencial o virtual con alta dispersión geográfica, volúmenes de encuestas



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

iguales o superiores a las requeridas en la presente solicitud y con valores de ejecución similares o superiores durante los últimos 5 años. **(15 Puntos)**

Panagora Group se reserva el derecho de confirmar la validez de la experiencia presentada como respaldo.

- ***Equipo de Trabajo:*** el oferente debe demostrar la capacidad de contar con un equipo mínimo de trabajo conformado de acuerdo con lo requerido en **A.5 PERFILES DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN EL EQUIPO** y la sección **B.4. (20 puntos)**

Panagora SAS hará una determinación de responsabilidad al analizar si el ofertante con mayor posibilidad de adjudicación cumple con los requisitos de la sección FAR 9.1, que incluye: recursos financieros adecuados o la habilidad para obtenerlos;

- recursos financieros adecuados o la habilidad para obtenerlos;
- habilidad para cumplir con el periodo de ejecución requerido, teniendo en cuenta todos los compromisos comerciales y gubernamentales existentes;
- historial satisfactorio de integridad y ética comercial;
- la organización, experiencia, y habilidades necesarias, o la habilidad para adquirirlas;
- los equipos e instalaciones necesarias, o la habilidad para obtenerlas; y
- estar calificado y ser elegible para ser adjudicado bajo las leyes y regulaciones aplicables

Panagora SAS se reserva el derecho a rechazar propuestas cuyos precios sean excesivamente bajos o altos. Los oferentes que no salgan adjudicados, se les notificará según la sección FAR 15.5

### b. EVALUACIÓN DE LOS COSTOS. **[30] puntos**

El análisis de costo no se llevará a cabo si la propuesta técnica no cumple con los estándares mínimos solicitados por Panagora. Las propuestas de costos la calificarán un Comité de Evaluación de Costos mediante los criterios que se presentan en esta sección. La evaluación de los costos incluye:

1. Determinación de la integridad de los costos **(5 puntos)**;
2. Un análisis de la razonabilidad de los costos propuestos **(5 puntos)**; y
3. Un análisis realista de los costos para determinar lo que la Parte Contratante debe pagar, en términos reales, por el esfuerzo propuesto, el entendimiento del trabajo por parte del ofertante, y la habilidad del ofertante para ejecutar el subcontrato **(10 puntos)**.
4. Comparación económica con otras propuestas técnicamente aceptables para determinar el mejor valor por dinero **(10 puntos)**.



**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

### **C.3 DETERMINACIÓN DEL RANGO COMPETITIVO Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- a. **Rango Competitivo:** Si Panagora SAS determina que es necesario discutir algunas de las propuestas, se establecerá un Rango Competitivo compuesto únicamente por las propuestas con el mayor puntaje. En ciertos casos, Panagora SAS podrá determinar que el número de propuestas con mayor puntaje, que bajo otras circunstancias podrían incluirse dentro del rango competitivo, excede el número de propuestas con el cual se podría llevar a cabo una competencia eficaz. Si ese fuere el caso, Panagora SAS podrá limitar las propuestas dentro del rango competitivo al número más grande posible que permita una competencia efectiva entre las propuestas con mejor puntaje.

Panagora SAS podrá excluir cualquier propuesta si esta es lo bastante deficiente como para solicitarle al ofertante que entregue una nueva propuesta técnica. Panagora SAS podrá excluir cualquier propuesta cuyo precio sea excesivo en relación con otras propuestas competitivas, hasta el punto de que haya poca o ninguna posibilidad de que esta se vuelva competitiva. Panagora SAS podrá excluir cualquier propuesta que requiera de una discusión excesiva, o que deba volver a escribirse por completo, o a la que deba hacerse una revisión tan exhaustiva que le dé una ventaja injusta frente a propuestas más competitivas. Si no hay un margen de al menos tres puntos entre el postor seleccionado y otras ofertas competitivas, Panagora realizará un rango competitivo.

- b. **Adjudicación:** Panagora SAS se propone adjudicar un subcontrato o los subcontratos que resulten de la presente licitación al ofertante u oferentes cuyas propuestas representen el mejor valor luego de haber sido evaluadas según los factores y los sub factores que se establecen en esta licitación.

### **C.4 ADJUDICACIÓN SIN DISCUSIÓN**

Según la disposición 52.215-1 de los términos FAR, la adjudicación de este contrato se puede realizar según las propuestas iniciales y sin llevar a cabo ninguna discusión, según la Sección FAR 15.306(a) (3).



**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

## **SECCIÓN D – REQUERIMIENTOS ESPECIALES DEL CONTRATO**

### **D.1 CLÁUSULA DE SEGURIDAD**

Con la presentación de la propuesta Panagora SAS entenderá que el proponente conoce y acepta las condiciones de seguridad de las regiones donde se desarrollarán las actividades. El proponente acepta que no habrá lugar a reparación alguna en caso de que su personal o su patrimonio se vean afectados por dichas condiciones de seguridad durante cualquier viaje que realicen a la región donde las actividades se estén implementando.

### **D.2 APOYO LOGÍSTICO**

El Subcontratista será responsable de suministrar todo el apoyo logístico requerido para el desarrollo de la actividad en Colombia.

### **D.3 NOTIFICACIONES FAR 652.243-70 (AGO 1999)**

Cualquier notificación o solicitud relacionada con el presente contrato realizado por cualquiera de las partes a la otra se hará por escrito. Dicha notificación o solicitud será enviada por correo o entregada personalmente a la otra parte en las direcciones que se indican en el anexo del contrato. Panagora SAS debe realizar todas las modificaciones al contrato por escrito.

### **D.4 TIPO Y PRECIO DEL CONTRATO**

El subcontrato será a precio fijo y se pagará en pesos colombianos. El pago del precio fijo del subcontrato estará vinculado a la finalización de los productos que se especifican en la sección A.4 Productos Esperados. Una vez que se realiza con éxito la entrega, el subcontratista proporcionará pruebas de esta al representante técnico de Panagora para su examen y aprobación. Una vez que Panagora acepte el producto entregado, el subcontratista deberá presentar una factura por el monto asociado con el entregable para su pago.

El contratista no podrá ceder -total ni parcialmente- su posición dentro del presente Contrato, sin la autorización previa expresa y escrita -condicionada o no- de Panagora SAS. El subcontratista no puede subcontratar ninguna parte del trabajo en este subcontrato a otra parte.

La actividad de MEL está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) para las operaciones financiadas bajo los términos del contrato, incluidos todos los subcontratos en virtud de este. Se puede proporcionar más información al respecto al licitador seleccionado.

### **D.5 GARANTÍA**

La propuesta seleccionada deberá constituir para la suscripción del contrato a favor de Panagora Group SAS, identificado con número de NIT 901.300.248-5, las siguientes garantías, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a la suscripción del subcontrato:

1. Cobertura de la Póliza de Cumplimiento (Póliza de Cumplimiento) Durante todo el período mientras se realiza el trabajo y hasta la aceptación final por parte de Panagora SAS, el Subcontratista deberá llevar y mantener una Póliza de Cumplimiento. Los límites de cobertura dependerán del valor del subcontrato. (30% del valor del contrato por el periodo de este acuerdo y 6 meses adicionales)



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por un valor igual al quince por ciento (15%) del contrato y cuya vigencia deberá amparar el término del contrato y 6 meses adicionales.
3. Responsabilidad civil extracontractual (Póliza de responsabilidad civil extracontractual): para cubrir daños materiales y personales causados a terceros por las actividades relacionadas con la ejecución del Subcontrato. Esta póliza debe incluir al menos las siguientes piezas de cobertura de seguro. (30% del valor del contrato por el periodo de este acuerdo y 6 meses adicionales)

### **D.6 CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES COLOMBIANAS**

El contratista será responsable, sin costo adicional para Panagora SAS, de cumplir con todas las leyes, códigos, regulaciones de la República de Colombia que sean aplicables para la ejecución del contrato. El contratista deberá cumplir con todas las ordenanzas departamentales, acuerdos municipales y regulación medioambiental. En temas medioambientales, también deberá cumplir con los requerimientos de Panagora SAS. Cuando sea necesario, Panagora SAS proveerá toda la dotación necesaria para cumplir con temas de seguridad industrial y medioambiental.

### **D.7 LEYES LABORALES, DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

El contratista deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y/o técnicas aplicables en materia de Seguridad Industrial en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; así como a la totalidad de normas laborales y de Seguridad Social.

Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna ni solidaridad entre Panagora SAS y el contratista o entre las partes y el personal a cargo de la otra parte que se utilice en la ejecución del presente subcontrato.

El contratista será el único empleador de los trabajadores que ocupe en la ejecución de los trabajos materia de este Contrato y se obliga a cumplir respecto de ellos con todas las obligaciones y responsabilidades que le impone la ley. Por lo anterior, el personal que utilice el contratista para la ejecución del trabajo no tendrá ningún vínculo de tipo laboral con El contratante.

El contratista se compromete a pagar a todos los trabajadores que emplee directamente en la ejecución del contrato y a garantizar el pago de todas las obligaciones laborales legales, estatutarias, reglamentarias que le correspondan, las pactadas entre las partes y las señaladas en el presente documento.

El contratista se obliga a presentar a Panagora SAS en el momento en que ésta lo solicite, todos aquellos documentos que acrediten el cumplimiento con su personal o el de su(s) subcontratista(s) de todas las disposiciones laborales legales, estatutarias, reglamentarias y contractuales que le correspondan. Entre los documentos que Panagora SAS podrá exigir estarán, necesarias, pero no exclusivamente, los contratos de trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, convenios de asociación, comprobantes de pago de obligaciones laborales, afiliación y pago de la seguridad social, estatutarias, reglamentarias y contractuales que le correspondan.



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

### **D.8 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El contratista será responsable de todos los daños a personas o bienes que ocurran como resultado de la negligencia del contratista y deberá tomar las medidas necesarias para proteger las actividades, a su personal y los bienes públicos o privados.

### **D.9 CÓDIGO GEOGRÁFICO AUTORIZADO**

El código geográfico autorizado para la adquisición de bienes y servicios bajo este subcontrato es 937.

Salvo que Panagora SAS apruebe específicamente, el Subcontratista debe adquirir todos los productos (por ejemplo, equipos, materiales, vehículos, suministros) y servicios (incluidos los servicios de transporte de productos) de acuerdo con los requisitos establecidos en 22 CFR Parte 228 —Reglas sobre la adquisición de productos y servicios financiados por los fondos del programa federal de USAID. Puede obtener orientación sobre la elegibilidad de productos o servicios específicos de Panagora SAS.

Si Panagora SAS determina que el Subcontratista ha adquirido cualquiera de estos artículos restringidos específicos en virtud de este subcontrato sin la autorización previa por escrito de USAID a través de Panagora SAS y ha recibido el pago para tales fines, Panagora SAS puede requerir que el Subcontratista reembolse el monto total de la compra.

### **D.10 CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y NORMAS APLICABLES**

El Subcontratista realizará todo el trabajo de acuerdo con todas las leyes, ordenanzas, códigos, reglamentaciones y otras normas autorizadas de los Estados Unidos y de Colombia y sus subdivisiones políticas y con las normas de las juntas de licencias pertinentes y asociaciones profesionales. El Subcontratista también deberá cumplir con las regulaciones aplicables de USAID que rigen este subcontrato de precio fijo, que se incorporan por referencia en este subcontrato y aparecen en la Sección S Cláusulas incorporadas por referencia.

El subcontratista garantiza y acepta cumplir con todas las leyes y regulaciones de exportación de los EE. UU. y otras leyes y regulaciones aplicables de los EE. UU., incluidas, entre otras: (i) la Ley de Control de Exportación de Armas (AECA), 22 U.S.C. 2778 y 2779; (ii) Ley de Comercio con Enemigos (TWEA), 50 U.S.C. App. §§ 1-44; (iii) Reglamento del Tráfico Internacional de Armas (ITAR), 22 C.F.R. Partes 120-130.; (iv) Ley de Administración de Exportaciones (EAA) de 1979 y el Reglamento de Administración de Exportaciones (EAR) 15 C.F.R. Partes 730-774, (incluida la disposición anti-boicot EAR); (v) la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA), 50 U.S.C. 1701-1706 y las órdenes ejecutivas del presidente bajo IEEPA, 50 U.S.C. app. §§ 2401-2420; (vi) Reglamento de la Oficina de Controles de Activos Extranjeros (OFAC), 31 C.F.R. Partes 500-598; y (vii) otras leyes y regulaciones de EE. UU. aplicables. Según sea necesario, sujeto a la aprobación previa de Panagora SAS para todas las exportaciones o importaciones bajo la Orden de Sub Tarea, el Subcontratista determinará cualquier licencia de exportación, informe, presentación u otros requisitos, obtendrá cualquier licencia de exportación u otra autorización oficial y llevará a cabo cualquier trámite aduanero para la exportación de bienes o servicios. El subcontratista acepta cooperar para proporcionar informes, autorizaciones u otra documentación relacionada con el cumplimiento de exportaciones solicitada por Panagora SAS. El Subcontratista acuerda indemnizar, eximir de responsabilidad y defender a Panagora SAS por cualquier pérdida, responsabilidad y reclamo, incluso como penalidades o multas como resultado de



**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

cualquier acción regulatoria tomada contra Panagora SAS como resultado del incumplimiento del Subcontratista con esta disposición.

USAID se compromete a lograr y mantener una fuerza laboral diversa y representativa y un lugar de trabajo libre de discriminación. Según la ley, la Orden Ejecutiva y la política de la Agencia, USAID prohíbe la discriminación en su propio lugar de trabajo por motivos de raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo y la identidad de género), origen nacional, discapacidad, edad, estado de veterano, orientación sexual, información genética, estado civil, estado parental, afiliación política y cualquier otra conducta que afecte negativamente el desempeño del empleado. USAID no tolera ningún tipo de acoso, ya sea sexual o no sexual, de ningún empleado o solicitante de empleo. El Subcontratista deben cumplir con los requisitos de no discriminación de las FAR.

#### **D.11 COMPENSACIÓN DE PERSONAL**

La compensación directa del personal del Subcontratista deberá estar de acuerdo con las políticas, procedimientos y prácticas establecidas por el Subcontratista y los principios de costos aplicables a este subcontrato. Si el Subcontratista contrata personal a través de un acuerdo de servicios, el Subcontratista es el único responsable de que los consultores contratados en virtud de estos acuerdos de servicios cumplan con los pagos laborales, de seguridad social y cualquier otra obligación que pueda exigir la ley colombiana.

#### **D.12 DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**

Cualquier información puesta a disposición del Subcontratista por Panagora SAS o USAID debe usarse solo con el propósito de cumplir con las disposiciones de este contrato y no debe divulgarse ni informarse de ninguna manera a ninguna persona, excepto cuando sea necesario en el desempeño del subcontrato.

#### **D.13 ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD DE INFORMES**

La seguridad sigue siendo una preocupación clave para los socios de USAID/Colombia que operan en regiones afectadas por conflictos, particularmente dado el enfoque expandido en las áreas rurales. El Subcontratista debe conocer las condiciones de seguridad en Colombia y, al celebrar el Subcontrato, asume la responsabilidad total de la seguridad de sus empleados.

Bajo este Subcontrato, el Subcontratista asume la responsabilidad total de la seguridad de su personal, materiales y equipos de acuerdo con las circunstancias involucradas. Todos los empleados del Subcontratista deben cumplir con los requisitos de su lugar de trabajo, que pueden incluir verificaciones de antecedentes, seguridad/autorización de área restringida, lugar de trabajo libre de drogas, capacitación en seguridad y/u otras inspecciones/requisitos.

El personal del subcontratista debe seguir la estrategia de seguridad, el plan de mitigación de riesgos de seguridad y los sistemas de información de Panagora SAS al implementar el trabajo en el campo. Antes de comenzar a trabajar en el campo, el personal se comunicará con la Actividad con respecto a situaciones en el terreno o condiciones cambiadas que podrían afectar negativamente su seguridad. El Subcontratista reconoce que las condiciones de seguridad están sujetas a cambios en cualquier momento, que ni Panagora SAS ni USAID pueden garantizar la exactitud de la información que pueda





**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

proporcionar al Subcontratista y que ni Panagora SAS ni USAID asumen responsabilidad por la confiabilidad de dicha información.

Como parte de los requisitos generales de seguridad, el Subcontratista debe informar cualquier amenaza o incidente de seguridad verbalmente o por teléfono, inmediatamente al Director de Panagora SAS. Posteriormente, debe enviarse un informe escrito de inmediato y Panagora SAS notificará de inmediato a COR de USAID. Como mínimo, el informe de incidente de seguridad debe contener el nombre de la compañía, el nombre de la persona(s), fecha, hora, una descripción de lo que sucedió, dónde ocurrió el incidente y cualquier otro detalle relevante que lo rodee. Si se trata de un incidente en curso, se deben enviar informes de progreso para mantener al Panagora SAS al tanto de la situación.

#### **D.14 INDEMNIZACIÓN Y EXENCIÓN DE BENEFICIOS DEL SUBCONTRATISTA**

- (a) El Subcontratista renuncia a cualquier beneficio adicional y acepta indemnizar y exonerar de responsabilidad a USAID y a Panagora SAS, sus funcionarios, directivas, agentes y empleados de y contra todos y cada uno de los reclamos y responsabilidades, pérdidas, gastos, litigaciones, daños, juicios, demandas y costos (incluidos honorarios legales y profesionales y gastos razonables) que surjan de:
- (1) los actos u omisiones del Subcontratista, sus empleados, funcionarios, directivas, agentes o sus subcontratistas;
  - (2) lesiones o muerte de personas, incluidos funcionarios, directores, empleados, agentes y Subcontratistas del Subcontratista, o pérdida o daños a la propiedad, o multas y sanciones que pueden resultar, en su totalidad o en parte, por la compra, venta, distribución o uso de cualquiera de los bienes o servicios adquiridos o proporcionados en virtud de este subcontrato, excepto en la medida en que dicho daño se deba a la negligencia de Panagora SAS;
  - (3) la infracción o violación de cualquier patente, derecho de autor, marca registrada, marca de servicio, secreto comercial u otro interés de propiedad de un tercero que resulte del uso, distribución, venta, sub-licencia o posesión de bienes por parte de Panagora SAS (incluyendo software y todas las formas de materiales escritos) o servicios comprados o proporcionados, según se autoriza a continuación, o del uso o posesión de dichos bienes o servicios por parte del Cliente, según se autoriza a continuación; o reclamos falsos presentados por el Subcontratista o sus subcontratistas en virtud de este subcontrato o como resultado de una tergiversación de hecho o fraude por parte del Subcontratista.
- (b) El Subcontratista defenderá y resolverá a su propio cargo todos los juicios o procedimientos que surjan de lo anterior, siempre que el Subcontratista tenga aviso o reciba una notificación por escrito de dicho reclamo o demanda y, además, el Subcontratista recibirá la información necesaria, asistencia razonable y la autoridad para defender tal reclamo o demanda. El Subcontratista no resolverá, comprometerá o dará de baja ninguna demanda, reclamo o litigio pendiente o amenazado, que surja de, en base a, o esté relacionado de alguna manera con el tema de este Subcontrato y al que Panagora SAS sea o pueda esperarse razonablemente que sea una parte, a menos y hasta que el Subcontratista haya obtenido un acuerdo por escrito, aprobado por Panagora SAS (que no se retendrá injustificadamente) y ejecutado por cada parte de dicho acuerdo, compromiso o descargo propuesto, liberando a Panagora SAS de toda responsabilidad.



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

- (c) Si alguno de los bienes o servicios proporcionados por el Subcontratista en virtud del presente, incluido, entre otros, el software y todas las formas de materiales escritos, se convierte en objeto de un reclamo de infracción o violación de la propiedad intelectual, privacidad y/o derechos de propiedad de un tercero, el Subcontratista deberá, a su propio costo, utilizar sus mejores esfuerzos-
- (1) para procurar a Panagora SAS el derecho a continuar utilizando y, si está autorizado en virtud de este Subcontrato, la distribución de los bienes o servicios infractores o,
  - (2) modificar los bienes o servicios para hacerlos no infractores, o reemplazarlos con contrapartes equivalentes que no infrinjan. Si nada de lo mencionado anteriormente se puede implementar con éxito, el Subcontratista reembolsará a Panagora SAS todo el dinero pagado al Subcontratista por los bienes y servicios infractores.

### **D.15 PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DE PANAGORA CUANDO EL SUBCONTRATISTA SE MENCIONA EN LA LISTA DE TERRORISTAS SOSPECHADOS O EN LAS LISTAS DE PERSONAS BLOQUEADAS, INELEGIBLES PARA RECIBIR FONDOS DE USAID, O SUSPENDIDOS, O EXCLUIDOS PARA RECIBIR FONDOS FEDERALES.**

Además de cualquier otro derecho provisto bajo este Subcontrato de precio fijo, se entiende y acuerda que Panagora tendrá la libertad de rescindir este Subcontrato inmediatamente en cualquier momento, siguiendo cualquiera de las siguientes condiciones:

- (a) El Subcontratista figura en cualquier lista de presuntos terroristas o personas bloqueadas mantenida por el gobierno de los EE. UU., incluyendo, entre otros, (a) el Anexo de la Orden Ejecutiva No. 13224 (2001) (Orden Ejecutiva Bloqueando la Propiedad y Prohibiendo Transacciones con Personas que Cometan, Amenazar con Cometer o Apoyar el Terrorismo), o
- (b) la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas mantenida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos;
- (c) USAID determina que el Subcontratista no es elegible para recibir fondos de USAID de conformidad con las leyes y regulaciones de los Estados Unidos;
- (d) El Subcontratista está identificado en el Sistema de Lista de Partes Excluidas del Gobierno de EE. UU., o en la lista de sucesores, como suspendido, inhabilitado o excluido de recibir adjudicaciones o asistencia federales.

Tras dicha rescisión, el Subcontratista no tendrá derecho a ningún otro pago posterior a la notificación de rescisión dada por Panagora SAS al Subcontratista.

### **D.16 RECOPIACIÓN DE DATOS PERSONALES**

Se espera que el Subcontratista cumpla estrictamente con las obligaciones legales en relación con los datos personales, incluidos, entre otros, los relacionados con el procesamiento de datos personales establecidos por la Ley colombiana 1581 de 2012, así como cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable en conexión con los datos personales de sus empleados, subcontratistas o cualquier información personal a la que puedan tener acceso en relación con este contrato.



#### **D.17 ASIGNACIÓN Y DELEGACIÓN**

Este acuerdo de subcontrato no puede ser asignado o delegado, total o parcialmente, por el Subcontratista sin el consentimiento por escrito de Panagora SAS. En ausencia de dicho consentimiento, cualquier asignación es nula.

#### **D.18 CONFLICTOS ORGANIZACIONALES DE INTERÉS**

Se entiende y acuerda que parte del trabajo realizado bajo este subcontrato puede poner al Subcontratista o su personal en la posición de tener un conflicto de intereses organizacional. Tal conflicto de intereses organizacional puede perjudicar la objetividad del Subcontratista o su personal al realizar el trabajo. Para evitar o mitigar cualquier posible conflicto de intereses, el Subcontratista acuerda no realizar ninguna actividad que pueda dar lugar a un conflicto de intereses organizacional sin antes notificar a Panagora SAS de dicho posible conflicto de intereses y recibir la aprobación por escrito de Panagora SAS para realizar dichas actividades. Además, el Subcontratista es responsable de garantizar que todos los empleados y consultores contratados por el Subcontratista no tengan conflictos de intereses personales en relación con el trabajo descrito en la Sección A.

#### **D.19 ANTI-SOBORNO (CORRUPCIÓN)**

##### **(a) Definiciones**

*Soborno*, como se usa en este documento, significa cualquier dinero, tarifa, comisión, crédito, obsequio, propina, cosa de valor o compensación de cualquier tipo, que se proporciona, directa o indirectamente, a Panagora SAS, La oficina de actividades de MEL de Colombia o cualquiera de sus empleados, el subcontratista o los empleados del subcontratista, o los proveedores de cualquier manera relacionados con el desempeño o actividades posteriores de este subcontrato, con el fin de obtener o recompensar de manera inadecuada un tratamiento favorable en relación con este subcontrato.

*Persona*, como se usa en esta cláusula, significa una corporación, sociedad, asociación comercial de cualquier tipo, fideicomiso, sociedad anónima o individuo.

*Empleado del subcontratista*, como se usa en esta cláusula, significa cualquier funcionario, socio, empleado o agente del Subcontratista.

**(b)** El Subcontratista y sus empleados, ya sea que participen directa o indirectamente en la ejecución de este subcontrato, acuerdan cumplir con los términos de la Ley Anti soborno de los Estados Unidos de 1986, que prohíbe a cualquier persona proporcionar o intentar proporcionar un soborno; solicitar, aceptar o intentar aceptar cualquier soborno; o incluyendo, directa o indirectamente, el monto de cualquier soborno en el precio del contrato cobrado por el Subcontratista a Panagora.

Cuando el Subcontratista tiene motivos razonables para creer que una violación se describe en el párrafo (b) de esta disposición puede haber ocurrido, el Subcontratista deberá informar de inmediato por escrito la posible violación. Dichos informes se realizarán a Panagora SAS, quien remitirá el informe al Inspector General de USAID para su investigación.



## PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

El Subcontratista acuerda además cooperar completamente con cualquier agencia del Gobierno de los EE. UU. Que investigue una posible violación descrita en el párrafo (b) de esta cláusula.

Panagora puede compensar el monto del soborno contra cualquier dinero adeudado por Panagora SAS en virtud de este subcontrato de precio fijo u ordenar el dinero retenido de los pagos futuros adeudados al Subcontratista.

### **D.20 PROHIBICIÓN DE ASISTENCIA A LOS NARCOTRAFICANTES**

Panagora SAS se reserva el derecho de rescindir este Subcontrato, exigir un reembolso o tomar otras medidas apropiadas si se determina que el Subcontratista ha sido condenado por un delito de narcóticos o ha estado involucrado en el tráfico de drogas como se define en 22 CFR Parte 140.

### **D.21 IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDEN EJECUTIVA 13224- FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

Se recuerda al Proveedor que las órdenes ejecutivas de los EE. UU. y la ley de los EE. UU. prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad legal del Subcontratista garantizar el cumplimiento de estas órdenes ejecutivas y leyes.

El Subcontratista (incluidos sus empleados, consultores y agentes) al celebrar este subcontrato certifica que no involucra, apoya o financia a individuos y/u organizaciones asociadas con el terrorismo. Se recuerda al Subcontratista que las órdenes ejecutivas de los EE. UU. y la ley de los EE. UU. prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones asociadas con el terrorismo. Puede encontrar una lista de entidades y personas sujetas a restricciones, prohibiciones y sanciones en el sitio web de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro, en <http://treasury.gov/ofac>. Es responsabilidad legal del Subcontratista garantizar el cumplimiento de estas órdenes ejecutivas y leyes de los Estados Unidos.

### **D.22 Presentación de Informes sobre los Datos de los Subcontratistas de Conformidad con los Requisitos de la Ley de Responsabilidad y Transparencia de la Financiación Federal EE.UU.**

- a) Disponibilidad pública de la información.  
De conformidad con los requisitos de la norma FAR 52.204-10, Panagora debe comunicar la información relativa a su adjudicación de Subcontratista u Orden de la Subtarea bajo de Entrega Indefinida/Subcontratistas de Cantidad Indefinida al Sistema de la Presentación de Informes de Subpremios de la Ley de Responsabilidad y Transparencia de la Financiación Federal EE.UU. (FSRS). Esta información se pondrá a disposición públicamente en <http://www.USASpending.gov>
- b) Responsabilidad del Subcontratista de Informar los Datos de Identificación.  
Dentro de los 7 días siguientes a la adjudicación de un subcontrato u orden de la subtarea con un valor de 30.000 dólares o más, a menos que esté exento, el subcontratista comunicará sus datos de identificación exigidos por la norma FAR 52.204-10, incluido un número UEI, en el cuestionario y la certificación requeridos que figuran en el apéndice J.2.



**D.23 PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y VIGILANCIA POR VIDEO**

Se espera que el Subcontratista cumpla estrictamente los requisitos definidos en el FAR 52.204-25 y debe certificar que no contrata servicios o equipos de telecomunicaciones y videovigilancia de Huawei Technologies Company, ZTE Corporación (ni de ninguna filial o subsidiaria de dichas entidades), ni de ninguna otra empresa según como está definido en el FAR. El Subcontratista debe certificar su adhesión a este reglamento mediante la certificación que figura en el Anexo 1.

**D.24 CONTINGENCIAS DEL COVID-19**

El contratista debe cumplir plenamente las regulaciones emitidas por el Gobierno Nacional y Local de Colombia, y por USAID, con respecto a las medidas que deben ser tomadas durante y después de la crisis de salud derivada de la pandemia del COVID-19. El incumplimiento de estas medidas se considerará como un motivo para emitir la terminación unilateral del contrato por parte de Panagora SAS. El Subcontratista sumirá toda responsabilidad que surja como resultado del COVID-19 de conformidad con el punto D.7 y D.8.

**D.25 REQUISITOS DEL SEGURO DE COMPENSACIÓN LABORAL**

De conformidad con AIDAR 752.228-3 Seguro de Compensación para Trabajadores (Ley de Base de Defensa - DBA), Panagora Group obtendrá el seguro de compensación para trabajadores requerido para el personal de Subcontratista antes de que el Subcontratista comience la ejecución de este subcontrato mediante la obtención de una póliza de seguro con el proveedor de seguros de compensación para trabajadores seleccionado por USAID, AON Risk Insurance Services West, Inc. para proporcionar el pago de compensación por discapacidad y beneficios médicos para los empleados cubiertos y beneficios por fallecimiento para sus sobrevivientes elegibles. El Subcontratista proporcionará a Panagora, el número de personas que se cubrirán, el período de ejecución de cada persona, y el monto total de los salarios cubiertos inmediatamente después de la adjudicación del subcontrato. El contratista debe cumplir plenamente las regulaciones emitidas por el Gobierno Nacional y Local de Colombia, y por USAID, con respecto a las medidas que deben ser tomadas durante y después de la crisis de salud derivada de la pandemia del COVID-19. El incumplimiento de estas medidas se considerará como un motivo para emitir la terminación unilateral del contrato por parte de Panagora SAS. El Subcontratista sumirá toda responsabilidad que surja como resultado del COVID-19 de conformidad con el punto D.7 y D.8.



**PANAGORAGROUP**

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

## **SECCIÓN E – CLÁUSULAS DE CONTRATO INCORPORADAS POR REFERENCIA**

### **E.1 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS FAR Y AIDAR**

Las cláusulas FAR y AIDAR que se mencionan a continuación se incluyen como referencia, con la misma fuerza y efecto como si se incluyera su texto en forma completa, y son aplicables, incluyendo las notas incluidas en la citación de la cláusula. Si la fecha o el texto de cualquiera de las cláusulas indicadas a continuación no son iguales a la fecha o texto de la cláusula que sea incorporada al Contrato Principal mediante referencia de su número en este contrato, la fecha y contenido del texto de la cláusula incorporada en el Contrato Principal aplicarán en su lugar. La Ley de Disputas Contractuales no será aplicable a este Subcontrato. Cualquier referencia a la cláusula de “Disputas” significará la cláusula “Disputas” de este Subcontrato.

### **E.2 SUBCONTRATO DEL GOBIERNO DE EE. UU.**

Este Subcontrato es suscrito entre las partes para apoyar un contrato financiado por el Gobierno de los Estados Unidos. Tal como se utiliza en las cláusulas de AIDAR a las que se estipula a continuación o de alguna otra manera en este Subcontrato:

1. “Artículo comercial” significa un artículo comercial tal y como se define en FAR 2.101.
2. “Contrato” significa este Subcontrato.
3. “Oficial de Contratos” se refiere al Oficial de Contratos del Gobierno de los Estados Unidos asignado al contrato principal de Panagora bajo el cual se emite este Subcontrato.
4. “Contratista” y “Ofertante” significa el Subcontratista, que es la parte identificada en la primera página de este Subcontrato, con el cual Panagora está contrayendo el contrato en calidad de Subcontratista inmediato de Panagora.
5. “Contrato Principal” significa el contrato suscrito entre Panagora y el Gobierno de los Estados Unidos.
6. “Subcontrato” significa cualquier contrato suscrito por un Subcontratista o Subcontratistas de nivel inferior emitidos bajo este Contrato.

### **E.3 NOTAS**

Las siguientes notas aplican a las cláusulas incorporadas por referencia a continuación, únicamente cuando se especifica en la frase entre paréntesis que sigue al título y fecha de la cláusula.

1. Substituya “Panagora” por “Gobierno” o “Estados Unidos” en esta cláusula.
2. Substituya “Representante de Adquisiciones de Panagora” por “Oficial de Contratos”, “Oficial Administrativo de Contratos” y “ACO” en esta cláusula.
3. Inserte “y Panagora” después de “Gobierno” en esta cláusula.
4. Inserte “o Panagora” después de “Gobierno” en esta cláusula.



# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

5. La comunicación/notificación requerida bajo esta cláusula de/para el Subcontratista y que se dirija o provenga del Oficial de Contratos de USAID se efectuará a través de Panagora.
6. Inserte “y Panagora” después de “Oficial de Contratos” en esta cláusula.
7. Inserte “o el Representante de Adquisiciones de Panagora” después de “Oficial de Contratos” en esta cláusula.
8. Si el Subcontratista no es una empresa u organización estadounidense, esta cláusula aplica a este Subcontrato solo si el Trabajo estipulado en este último será realizado en los Estados Unidos o si el Subcontratista está contratando empleados en los Estados Unidos para trabajar en el Contrato.

## E.4 MODIFICACIONES REQUERIDAS POR EL CONTRATO PRINCIPAL

El Subcontratista acuerda que una vez recibida solicitud por parte de Panagora, negociará de buena fe con Panagora las modificaciones a este Subcontrato para incorporar provisiones adicionales o cambiar las provisiones anteriormente mencionadas, que Panagora razonablemente considere necesarias para cumplir con las provisiones del Contrato Principal vigente o con las provisiones modificadas del Contrato Principal. Si las modificaciones causan un incremento o disminución en el costo, o tiempo requerido para cumplir con cualquier parte del Trabajo estipulado en este Subcontrato, se podrá hacer un ajuste equitativo de conformidad con la cláusula “Cambios” de este Subcontrato.

## E.5 DISPOSICIONES INCORPORADAS POR REFERENCIA

Este Subcontrato incluye las cláusulas aplicables requeridas por la Regulación Federal de Adquisiciones (FAR) y el Reglamento de Adquisiciones de USAID, las cuales se incorporan por referencia. Regirá la versión de la cláusula que esté en vigor en la fecha de adjudicación del Contrato Principal.

CLAUSE NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
<u>52.202-1</u>	DEFINICIONES	NOV 2013	Todos los Subcontratos, independientemente de su valor.
<u>52.203-3</u>	COMPENSACIONES	ABR 1984	Todos los Subcontratos, independientemente de su valor. (Aplica la Nota 4).
<u>52.204-06</u>	IDENTIFICADOR ÚNICO DE ENTIDADES	OCT 2016	Todos los Subcontratos por un monto igual o superior a USD\$30,000.
<u>52.204-10</u>	INFORMES SOBRE SALARIOS DE LOS EJECUTIVOS Y ADJUDICACIONES DE SUBCONTRATOS DE PRIMER NIVEL [No Aplica el Subpárrafo (d)(2)].	OCT 2018	Si El Subcontratista cumple con los límites especificados en los Párrafos (d)(3) y (g)(2) de esta Cláusula, el Subcontratista deberá informar sobre los salarios de los ejecutivos publicando esa información en la base de datos del Registro Central De Contratistas Del Gobierno (CCR). Toda la información publicada está disponible al público en general.



# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

CLAUSE NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
52.204-23	PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS DESARROLLADOS O PROPORCIONADOS POR KASPERSKY LAB U OTRAS ENTIDADES CUBIERTAS	JUL 2018	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. "Contratista" y "Empleado del Contratista" se refieren a "Subcontratista" Y "Empleado del Subcontratista".
52.204-25	PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE DETERMINADOS SERVICIOS O EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y VIGILANCIA POR VIDEO	AGO 2020	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. "Contratista" y "Empleado del Contratista" se refieren a "Subcontratista" Y "Empleado del Subcontratista".
52.209-6	PROTECCIÓN DE LOS INTERESES DEL GOBIERNO AL SUBCONTRATAR CONTRATISTAS EXCLUIDOS, SUSPENDIDOS, O QUE SE HAYAN PROPUESTO PARA EXCLUSIÓN.	AGO 2013	Todos los Subcontratos por montos mayores de 35.000 USD. (Aplica la Nota 2)
52.209-10	PROHIBICIÓN DE CONTRATAR EMPRESAS ANTES CONSTITUIDAS EN EL PAIS Y ACTUALMENTE CONSTITUIDAS EN EL EXTRANAJERO	NOV 2015	Todos los Subcontratos, independientemente de su valor. (Aplica la Nota 1).
52.215-19	NOTIFICACIÓN DE CAMBIOS DE PROPIEDAD	OCT 1997	Aplica si este Subcontrato cumple con los requisitos de aplicabilidad de FAR 15.408(K). (Aplica la Nota 5).
52.217-8	OPCIÓN PARA AMPLIAR SERVICIOS.	NOV 1999	Inserte "30 Días" como el período de tiempo en que Panagora podría ejercer la opción. (Aplican las Notas 1 y 2.)
52.217-9	OPCIÓN PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO	MAR 2000	Inserte "30 días" y "60 días" como los períodos de tiempo establecidos en la cláusula. Elimine el Párrafo (c) de la cláusula. (Aplican las Notas 1 y 2.)
52.222-22	CONTRATOS ANTERIORES E INFORME DE CUMPLIMIENTO	FEB 1999	Aplica si aplica la cláusula 52.222-26.
52.222-50	LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS (La Alternativa I aplica cuando el trabajo se ejecuta fuera de los Estados Unidos y se incluye en el Contrato Principal)	ENE 2019	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su tipo o valor. (La Nota 2 aplica al comienzo del Párrafo c. En El Párrafo (h) aplica la Nota 1).
52.223-6	AMBIENTE LABORAL LIBRE DE DROGAS	MAYO 2001	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. (Aplican las Notas 2 y 4.)
52.223-18	FOMENTO DE POLÍTICAS PARA LA CONTRATISTAS DONDE SE PROHIBE EL ENVÍO DE MENSAJES DE TEXTO MIENTRAS SE CONDUCE	AGO 2011	Aplica a todos los Subcontratos independientemente de su valor.
52.225-14	INCONSISTENCIA ENTRE LA VERSIÓN EN INGLÉS Y LA TRADUCCIÓN DEL CONTRATO	FEB 2000	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo.





# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

CLAUSE NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
52.227-14	DERECHOS EN DATOS – GENERALES	MAYO 2014	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su tipo o valor. Elimine el Párrafo (d), el cual es reemplazado por AIDAR 752.227-14.
52.228-3	SEGURO DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES (LEY BASE DE DEFENSA)	JUL 2014	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su tipo o valor. Ver También AIDAR 752.228-3.
52.229-6	IMPUESTOS: CONTRATOS DE PRECIO FIJO EN EL EXTRANJERO	FEB 2013	Aplica a Subcontratos de Precio Fijo de cualquier valor.
52.233-3	PROTESTA DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN  La Alternativa I (Jun 1985) aplica si el cliente de Panagora le ha ordenado a Panagora que suspenda el trabajo estipulado en el Contrato Principal en virtud del cual se suscribió este Subcontrato. De acuerdo con FAR 33.1, Panagora puede indicarle al Subcontratista por escrito que suspenda el trabajo estipulado en este Subcontrato.	AGO 1996	Aplica si este Subcontrato es emitido bajo un Contrato Principal de Reembolso de Costos que Panagora haya recibido del Gobierno de los Estados Unidos. “30 Días” Significa “20 Días” en el Párrafo (b)(2). Aplica la Nota 1, excepto la primera vez que “Gobierno” aparece en el Párrafo (f). En el Párrafo (f), agregue lo siguiente después de “33.104(h)(1)”: “y recupera esos costos de Panagora”.
52.242-13	BANCARROTA	JUL 1995	Aplican las Notas 1 y 2.
52.243-1	CAMBIOS - PRECIO FIJO (Alt III)	AGO 1987	Aplica a Subcontratos de Precio Fijo de cualquier valor.
52.246-4	INSPECCIÓN DE SERVICIOS: PRECIO FIJO	AGO 1996	Aplica a los Subcontratos de Precio Fijo de cualquier valor.
52.249-1	RESCISIÓN POR CONVENIENCIA DEL GOBIERNO (PRECIO FIJO) (FORMULATIO BREVE)	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos de Precio Fijo.
52.249-8	INCUMPLIMIENTO DE SUMISTROS Y SERVICIOS A PRECIO FIJO	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos de Precio Fijo.
52.249-14	RETRASOS EXCUSABLES	ABR 1984	(Aplica la Nota 2; la Nota 1 aplica a (c). En (a)(2) elimine “o contractual”.)

## Las Sigüientes Cláusulas del Reglamento de Adquisiciones de USAID (AIDAR) Aplican a Este Contrato:

CLAUSE NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
752.202-1	DEFINICIONES (ALT 70 AND ALT 72)	ENE 1990	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. “Contratista” y “Empleado del Contratista” se refieren a “Subcontratista” Y “Empleado del Subcontratista”.
752.211-70	IDIOMA Y MEDICIÓN	JUN 1992	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo.



# PANAGORAGROUP

MAKING OUR WORLD A BETTER PLACE FOR GOOD

CLAUSE NUMBER	TITLE	DATE	NOTES AND APPLICABILITY
752.227-14	DERECHOS EN DATOS – GENERALES	OCT 2007	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. Esta cláusula sustituye al Párrafo (d) de FAR 52.227-14 Derechos En Datos—General.
752.228-3	SEGURO DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES (LEY BASE DE DEFENSA)	DIC 1991	La cobertura suplementaria descrita en esta cláusula es requerida adicionalmente a la cobertura especificada en FAR 52.228-3.
752.228-7	SEGURO - RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS	JULIO DE 1997	La cobertura descrita en esta cláusula se agrega a la cláusula especificada en FAR 52.228-7 ya sea como Párrafo (h) (si no se utiliza el FAR 52.228-7 Alterno I) o (i) (si se utiliza el FAR 52.228-7 Alterno I): (Véase FAR 52.228).
752.7004	INFORMACIÓN DEL LOCALIZADOR DE EMERGENCIAS	JUL 1997	Aplica a todos los Subcontratos ejecutados total o parcialmente fuera de los EE.UU, independientemente de su valor. (Aplica la Nota 5)
752.7005	REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA	SEP 2013	Aplica a todos los Subcontratos. (Aplica la Nota 5)
752.7008	USO DE INSTALACIONES O PERSONAL GUBERNAMENTALES	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos (Aplica la Nota 5)
752.7009	MARCADO	ENE 1993	Aplica a todos los Subcontratos. (Aplica la Nota 5)
752.7012	PROTECCIÓN DEL INDIVIDUO COMO SUJETO DE INVESTIGACIÓN	AGO 1995	Aplica a cualquier Subcontrato, independientemente de su valor o tipo, que conlleve investigación utilizando seres humanos. (Aplica la Nota 5)
752.7013	RELACIONES ENTRE EL CONTRATISTA Y LA MISIÓN	JUN 2018	Aplica a todos los Subcontratos, independientemente de su valor o tipo. "Contratista" y "Empleado del Contratista" se refieren a "Subcontratista" y "Empleado del Subcontratista".
752.7025	APROBACIONES	ABR 1984	Aplica a todos los Subcontratos. (Aplica la Nota 5)
752.7034	RECONOCIMIENTO Y DESCARGO DE RESPONSABILIDAD	DIC 1991	Aplica a Subcontratos de cualquier tipo o valor que incluyan en el SOW (Alcance del Trabajo) publicaciones, vídeos u otros productos de información o medios de comunicación. (Aplica la Nota 5)

## FIN DEL SOLICITUD DE PROPUESTAS NO. FY23-COL-RFP-017-YRA